



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 485 Ejemplares  
100 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXIX

Managua, Viernes 24 de Octubre de 2025

No. 198

## SUMARIO

Pág.

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial No. 174-2025.....9430

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....9430

### COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución  
No. CD-CONAMI-063-09JUN26-2025.....9435

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....9436

### UNIVERSIDADES

Estatutos Universidad de las Regiones  
Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.....9438

Títulos Profesionales.....9463

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 174-2025**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Autorizar al compañero **Yuri Antonio Zepeda Orozco**, Asistente Técnico del Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, firme todos los documentos, modificaciones, enmiendas, anexos, entre otros documentos respectivos y necesarios con el **Banco Europeo de Inversiones (BEI)**, relacionados a la ejecución del Contrato de Financiación del Proyecto “**Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la Ciudad de Managua**” o “**Bus Rapid Transit Corridor**”, ejecutado por la Alcaldía de Managua (ALMA).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del compañero **Yuri Antonio Zepeda Orozco**, Asistente Técnico del Ministro de Hacienda y Crédito Público, en todo lo relacionado en el artículo 1 de este Acuerdo.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de octubre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2025 - 1584 - M. 34606151 - Valor - C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO N°. 209-2025****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis

de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado: **JUVENAL MURILLO BARRIOS**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-150156-0044A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado N°. 167 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día uno de septiembre del año dos mil veinticinco; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803552**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintitrés de septiembre del, año dos mil veinticinco; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día cinco de septiembre del, año dos mil veinticinco.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con el **Número Perpetuo 393**. El Licenciado **JUVENAL MURILLO BARRIOS** es depositario de Fe pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **JUVENAL MURILLO BARRIOS**, el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado el cual inicio **el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veinticinco de septiembre del año dos mil treinta**.

**SEGUNDO:** Envíese original de la póliza de fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**CUARTO:** Cójiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2025 – 1575-M 10048070/1940264 - Valor -  
C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO N°. 200-2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la señora **HECILDA DEL CARMEN GUADAMUZ VALDEZ**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-270760-0030D**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N°. 173 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día nueve de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión, de Contadora Pública por un quinquenio que finalizara el día quince de septiembre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803549**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día diez de septiembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día ocho de septiembre del año dos mil veinticinco.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 2434** La Licenciada **HECILDA DEL CARMEN GUADAMUZ VALDEZ** es depositaria de Fe pública se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Licenciada **HERILDA DEL CARMEN GUADAMUZ VALDEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada durante un quinquenio que iniciara el **día quince de septiembre del año dos mil veinticinco** y finalizará el **día catorce de septiembre del año dos mil treinta**.

**SEGUNDO:** Envíese original de la fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópíese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día once de septiembre del año dos mil veinticinco. (**f) Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2025 - 1576 - M. 10557158/9900809 - Valor -  
C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO N°. 203-2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado: **JUAN AGUSTIN VARGAS ACOSTA**, con domicilio en el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-290857-0025A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N°. 083 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Lavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director, de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED) , el día veintiocho de abril del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día veintisiete de abril del año dos mil veinticinco; **ii) fianza de Contador Público Número: GDC - 803551**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) , el día diez septiembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día ocho de agosto del año dos mil veinticinco.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la

Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 1531** El Licenciado **JUAN AGUSTIN VARGAS ACOSTA** es depositario de Fe pública se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### **POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **JUAN AGUSTIN VARGAS ACOSTA, el que lo habilita** para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado el cual inicio el **día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día diecisiete de septiembre del año dos mil treinta.**

**SEGUNDO:** Envíese original de la póliza de fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**CUARTO:** Cójiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2025 – 1577 - M. 10461840 - Valor - C\$ 190.00

#### **ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°. 207-2025**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que la señora **ANA ZOLANGIA PAVÓN CALERO**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **041-221091-0007P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N°. 035-2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro

Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día siete de febrero del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Cantadora Pública, por un quinquenio que finalizó el día nueve de febrero del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC-803555**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día once de septiembre del año dos mil veinticinco.

#### **II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 3431** La Licenciada **ANA ZOLANGIA PAVÓN CALERO** es depositaria de Fe pública se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### **POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Licenciada **ANA ZOLANGIA PAVÓN CALERO**, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada durante un quinquenio que iniciara el **día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veinticuatro de septiembre del año dos mil treinta.**

**SEGUNDO:** Envíese original de la fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**CUARTO:** Cójiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2025 – 1585 - M. 34635410 - Valor - C\$ 190.00

#### **ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°. 208-2025**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio

de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la señora **REINA ISABEL COREA GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **321-080769-0001W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Renovación de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 161-2019**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en Su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el veintiséis de agosto del año dos mil diecinueve, mediante el cual autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizó el día veinticinco de agosto del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC-5000013**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiséis de agosto del año dos mil veinticinco.

#### II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 2372** La Licenciada **REINA ISABEL COREA GONZÁLEZ** es depositaria de Fe pública que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se autoriza a la Licenciada **REINA ISABEL COREA GONZÁLEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada durante un quinquenio que inició el **día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintidós de septiembre del año dos mil treinta**.

**SEGUNDO:** Envíese original de la fianza de contador público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. (**f**) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

Reg. 2025-1635 - M 12005271 - Valor - C\$ 190.00

### ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N.º 201-2025

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la señora **SADY DE LOS ANGELES GAITAN SANCHEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Contaduría Pública, con domicilio en el Departamento de Masaya y de tránsito por el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **401-080898-0001M**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Titulo de Licenciada en Contaduría Pública**, extendido por la Universidad de Managua, el día diecinueve de diciembre del año dos mil veinte. Registrado bajo Número: 97; Página Número: 49, Tomo Número: IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esa Universidad tiene a su cargo; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 20**, del veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803539**, expedida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día once de septiembre del año dos mil veinticinco; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día diecisiete de junio del año dos mil veinticinco.

#### II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 5305** La Licenciada **SADY DE LOS ANGELES GAITAN SANCHEZ** es depositaria de Fe pública se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza a la Licenciada **SADY DE LOS ANGELES GAITAN SANCHEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada durante un quinquenio que inicio **el día once de septiembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día diez de septiembre del año dos mil treinta.**

**SEGUNDO:** Envíese original de la fianza de contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día once de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.**

Reg. 2025 - 1636 - M. 11834751 - Valor - C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO N°. 206-2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado: **ENRIQUE DE JESUS PEREZ UBILLA**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-140767-0011R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado N°. 176 - 2020**, autorizado por el Licenciado Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día diez de septiembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizara el día veintisiete septiembre del año dos mil veinticinco; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803553**, extendida por el

Instituto Nicaragüense de seguros y Reaseguros (INISER), el día veintitrés de septiembre dos mil veinticinco; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día cinco de septiembre del año dos mil veinticinco.

**II**

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 2394** El Licenciado **ENRIQUE DE JESUS PEREZ UBILLA** es depositario de Fe pública se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **ENRIQUE DE JESUS PEREZ UBILLA**, el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado el cual inicio **el día veintisiete de septiembre del año dos mil veinticinco y finalizará el día veintiséis de septiembre del año dos mil treinta.**

**SEGUNDO:** Envíese original de la póliza de fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación.**

Reg. 2025 - 1637 - M. 12077541 - Valor - C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO  
AUTORIZADO N°. 214-2025**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del diecisésis

de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que la señora Katy Yanori Robins Vega, identificada con Cédula de Identidad Ciudadana Número: 281-090689-0010X y acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Quinientos Treinta y Seis (536) . Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día cuatro de octubre del año dos mil veinticinco ante los Oficios Notariales de la Licenciada Deysi Lisandra Matus Rocha; presentó ante esta División de Asesoría Legal la solicitud de Autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado a favor de **ALEJO SERAPIO BLANDÓN**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, con domicilio en el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **611-010489-0000V**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Evangélica Nicaragüense, el día dos de abril del año dos mil diecisés, Registrado bajo Número: 007; Página Número: 7; Tomo Número: I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esa Universidad tiene a su cargo; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 16**, del veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803560**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER) , el día tres de octubre del año dos mil veinticinco; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día dos de octubre del año dos mil veinticinco.

### II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo 5349** El Licenciado **ALEJO SERAPIO BLANDÓN** es depositario de Fe pública se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

## POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

## ACUERDA

**PRIMERO:** Se autoriza a favor del Licenciado **ALEJO SERAPIO BLANDÓN**, el quinquenio que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público

Autorizado el cual inicio **el día seis de octubre del año dos mil veinticinco y finalizará el día cinco de octubre del año dos mil treinta**.

**SEGUNDO:** Envíese original de la póliza de fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su resguardo y custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día seis de octubre del año dos mil veinticinco. (**f**) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de la División de Asesoría Legal Ministerio de Educación**.

## COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Reg. 2025-01288 – M. 33498606 – Valor C\$ 190.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-063-09JUN26-2025, aprobada en sesión ordinaria No. 07-2025 de fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticinco.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. LAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.**

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-063-09JUN26-2025**  
De fecha 26 de junio de 2025

## AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE IMF DE INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITO SOCIEDAD ANÓNIMA (INFICSA)

## CONSIDERANDO

### I

Que el Señor **Sócrates Manzoni** en su calidad de Representante Legal de **INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITO SOCIEDAD ANÓNIMA (INFICSA)**, presentó en fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, solicitud de inscripción de su representada en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), de conformidad con la Ley No. 769, "Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas"; y su Reforma, Ley No. 1168, "Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas", texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense

de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Numero 03 de fecha diez de enero del año dos mil veinticuatro.

## II

Que la solicitud presentada por el Señor **Sócrates Manzoni** en su calidad de Representante Legal de **INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITO SOCIEDAD ANÓNIMA (INFICSA)**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

### **POR TANTO:**

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 12 numeral 1, 20, 21 y 78 de la Ley No. 769, “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorícese a partir del mes de julio del año dos mil veinticinco, el Registro de **INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITO SOCIEDAD ANÓNIMA (INFICSA)**, en el Registro Nacional de IMF, como una Institución de Microfinanzas (IMF), para que efectúe todas las operaciones y goce de los privilegios establecidos en la Ley No. 769: “Ley de Fomento y Regulación de Microfinanzas”; y su Reforma, Ley No. 1168, “Ley de Reforma a la Ley No. 769, Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas”, texto consolidado en la Ley No. 1175, Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024 y artículos 5, 7 y 8, de la Resolución CD-CONAMI-027-02NOV30-2023 “Norma sobre los Requisitos de Inscripción de las Instituciones de Microfinanzas en el Registro Nacional de IMF”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 153, del 20 de agosto del 2024. La

entidad deberá de cumplir con las disposiciones del Consejo Directivo sobre el Registro de **INVERSIONES FINANCIERAS Y CRÉDITO SOCIEDAD ANÓNIMA (INFICSA)**, para la inscripción en el Registro Nacional de IMF, adscrito a la CONAMI.

**SEGUNDO:** Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta de la IMF autorizada. (f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1634 - M. 11925810 - Valor C\$ 190.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscripto **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, tres, seis (0236), Folios trecientos dieciocho (318) y trescientos diecinueve (319), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0251-2025** a favor de la sociedad mercantil **PRODUCTOS DEL AIRE DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

**RPNDAPS-LITC-MTC-0236-2025**

Que vista la solicitud presentada el tres octubre del dos mil veinticinco por la ingeniera Katherine Natacha Dávila Sánchez en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **PRODUCTOS DEL AIRE DE NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número ochenta y dos (82) suscrita el doce de junio del año mil novecientos noventa y ocho ante los oficios notariales del licenciado Luis Emilio Midenc Padilla, y cuya

representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita el doce de marzo del dos mil veinticinco ante los oficios notariales del licenciado Juan José Chávez Meza; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0251-2025 de Renovación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** «Renovación y modificación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de dos (2) pozos a favor de Productos del Aire de Nicaragua, S.A.» emitida el uno de septiembre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el tres de octubre del dos mil veinticinco. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.º 1 Productos del Aire», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **586526 E – 1343252 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 502,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial e industrial.**

**TERCERO.** Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Pozo N.º 2 Productos del Aire», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada **«Río San Juan»**, demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **586587 E – 1343281 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 11 502,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde **CONSUMO HUMANO anejado a actividad comercial e industrial.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del tres de octubre del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Katherine Natacha Dávila Sánchez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0251-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en

la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del tres de octubre del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2025-1633 - M. 10394140 - Valor C\$ 190.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, dos, tres, uno (0231), Folios trescientos doce (312) y trescientos trece (313), Tomo VI, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0237-2025** a favor de la sociedad mercantil **GANADERÍA INTEGRAL NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**-

### **RPNDAPS-LITC-MTC-0231-2025**

Que vista la solicitud presentada el veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco por la ingeniera Estefanía Alejandra Chávez Medina en calidad de Apoderada Especial de la sociedad mercantil **GANADERÍA INTEGRAL NICARAGUA, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número dieciocho (18), suscrita el dieciséis de enero del dos mil ocho ante los oficios notariales del licenciado Elías Javier Álvarez Meza, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número diecinueve (19) suscrita el catorce de junio del dos mil veinticuatro ante los oficios notariales del licenciado Roberto Felipe Salinas Solís, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0237-2025 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0237-2025 de «Modificación de Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo, otorgado mediante Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-196-2024 Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Ganadería Integral Nicaragua, S.A.» emitida el uno de septiembre del dos mil veinticinco y notificada a representantes de dicha empresa el veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Refrendar la modificación del Resuelve Segundo de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-196-2024 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de la empresa Ganadería Integral Nicaragua, Sociedad Anónima» emitida el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro e inscrita bajo el Asiento cero, dos, cero, tres (0203), folios doscientos sesentainueve (269) y doscientos setenta (270), Tomo V del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones del veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, referente al volumen de aprovechamiento autorizado sobre el punto designado «Pozo 3».

**TERCERO.** Refrendar la modificación del volumen de aprovechamiento autorizado sobre el punto consignado «Pozo 3», circunscrito en la cuenca N.º 68 denominada «**Entre Río Brito y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Villa El Carmen, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **551429 E - 1333995 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 362 879,00 m<sup>3</sup>. El uso autorizado corresponde a **AGROPECUARIO E INDUSTRIAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco.- (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la ingeniera Estefanía Alejandra Chávez Medina, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0237-2025, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios so pena de nulidad». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la diez y cuarentainueve minutos de la mañana del veinticinco de septiembre del dos mil veinticinco. (f) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

## **UNIVERSIDADES**

Reg. 2025-1448 - M. 5895940 - Valor C\$ 5,035.00

## **ESTATUTOS**

Universidad de las Regiones Autónomas  
de la Costa Caribe Nicaragüense

**URACCAN**

“universidad Comunitaria Intercultural Revolucionaria y Evolucionaria”

Aprobado por el Consejo de Dirección de la URACCAN, en su Duodécima Sesión Ordinaria del 2024, Realizada en el Recinto Universitario en Bilwi el 02 de junio del 2024 Reformados por el Consejo de Dirección en la sesión Ordinaria No S0-01-08-01-2025 del 2025, realizada en el Recinto Universitario en la ciudad de Bilwi y la Ciudad de Managua, el día 08 de enero del año 2025. Actualizado y editado en junio del 2025, tomando en cuenta la última reforma a la Ley 89, con la Ley No. 1252, Ley de reformas a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta No. 102 el día 09 de junio del 2025.

## **Créditos**

### **Elaborados por:**

PhD. Ilenia Arlery García Peralta

Rectora y Representante legal de URACCAN

PhD. Enrique Pastor Cordón Suárez	Vicerrector
MSc. Sesiah Lizani Davis Gram	Secretaria General
MSc. Alvaro José Taisigüe	Jefe del Departamento de Asesoría Legal
PhD. William Oswaldo Flores López	Director Académico
PhD. José Luis Saballos Velásquez	Director Administrativo Financiero
MSc. Neidy Esperanza Gutiérrez Soza	Directora de Gestión de la Calidad
MSc. Elí Magdiel Palacios Alaniz	Jefe del Departamento de Finanzas

**Revisión:**

MSc. Yuri Hamed Zapata Webb	Director del Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir
PhD. Sandra Carolina Rojas Hooker	Jefa del Departamento de Estudios de Autonomía
MSc. Bernardine Leticia Dixon Carlos	Jefa del Departamento de Perspectivas Intercultural de Género
MSc. Nuria Gómez Barrio	Oficial de Programa
MSc. Victor Zúniga Morales	Director del CUR Las Minas

**Aprobado por el Consejo de Dirección de la URACCAN, en su Duodécima Sesión Ordinaria del 2024, Realizada en el Recinto Universitario en Bilwi el 02 de junio del 2024.**

PhD. Ilenia Arllery García Peralta	Rectora y Representante legal de URACCAN
PhD. Enrique Pastor Cordón Suárez	Vicerrector
MSc. Sesiah Lizani Davis Gram	Secretaria General

**Reforma parcial aprobada por el Consejo de Dirección de URACCAN, en la Primera Sesión Ordinaria en el Recinto universitario Bilwi y ciudad de Managua, realizada el 08 de enero del año 2025.**

PhD. Ilenia Arllery García Peralta	Rectora y Representante legal de URACCAN
PhD. Enrique Pastor Cordón Suárez	Vicerrector de URACCAN
MSc. Sesiah Lizani Davis Gram	Secretaria General de URACCAN

**Reformas del 08 de enero del 2025 incorporadas por**

MSc. Alvaro José Taisigüe – Asesor Legal

**Edición:**

Ing. Carlos Álvarez Amador  
MSc. Freddy Javier Chamorro Sady

**Diagramación:**

Lic. Joel Argenis Centeno

Impreso en Bilwi, Puerto Cabezas, Nicaragua.

**INDICE**

TÍTULO I. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES.....	14
CAPÍTULO ÚNICO.....	14
Artículo 1. De la Naturaleza.....	14
Artículo 2. Modelo de la URACCAN.....	14
Artículo 3. Domicilio y áreas de influencia directa de la Universidad.....	15
Artículo 4. Procesos sustantivos de la Universidad.....	16
Artículo 5. De la Autonomía universitaria.....	17
Artículo 6. Participación y representatividad de los pueblos con Perspectiva Intercultural de Género.....	17

Artículo 7. Requisitos para ser funcionarios o funcionarias de la Universidad.....	18
Artículo 8. Nombramiento de funcionarios y funcionarias de la Universidad.....	18
Artículo 9. Del Reglamento interno y funcionamiento de la Universidad.....	18
<b>TÍTULO II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....</b>	<b>19</b>
<b>CAPITULO ÚNICO.....</b>	<b>19</b>
Artículo 10. Niveles de Gestión.....	19
Artículo 11. Atribuciones genéricas a todos los niveles.....	20
<b>TÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES DE URACCAN.....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO I. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES.....</b>	<b>21</b>
Artículo 12. Órgano de Gobierno.....	21
<b>CAPÍTULO II. DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA URACCAN (CDU).....</b>	<b>21</b>
Artículo 13. Naturaleza e integración.....	21
Artículo 14. Sede de funcionamiento.....	21
Artículo 15. Atribuciones.....	21
Artículo 16. Sesiones y quórum.....	22
Artículo 17. Convocatorias.....	22
Artículo 18. Asistencia de los miembros del Consejo de Dirección.....	23
Artículo 19. Actas, acuerdos y certificaciones.....	23
<b>CAPÍTULO III. DE LA RECTORÍA.....</b>	<b>23</b>
Artículo 20. Naturaleza.....	23
Artículo 21. Atribuciones.....	23
Artículo 22. Delegación de funciones.....	24
Artículo 23. La falta absoluta del Rector o Rectora.....	24
Artículo 24. Direcciones y Departamentos dependientes o adscritas a Rectoría.....	25
<b>CAPÍTULO IV. DE VICERRECTORÍA.....</b>	<b>25</b>
Artículo 25. Naturaleza.....	25
Artículo 26. Representación por delegación.....	25
Artículo 27. Dependencias.....	25
Artículo 28. Atribuciones.....	26
<b>CAPÍTULO V. DE SECRETARÍA GENERAL.....</b>	<b>26</b>
Artículo 29. Naturaleza.....	26
Artículo 30. Dependencias.....	26
Artículo 31. Atribuciones.....	27
<b>TÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>27</b>
<b>CAPÍTULO I. DIRECCION ACADEMICA.....</b>	<b>27</b>
Artículo 32. Naturaleza.....	27
Artículo 33. Estructura.....	27
Artículo 34. Atribuciones.....	28
<b>CAPÍTULO II. DIRECCIONES POR ÁREA DE CONOCIMIENTOS.....</b>	<b>28</b>
Artículo 35. Naturaleza.....	28
Artículo 36. Estructura.....	29
Artículo 37. Atribuciones.....	29
<b>CAPITULO III. COORDINACIONES DE ÁREAS DE CONOCIMIENTO.....</b>	<b>30</b>
Artículo 38. Naturaleza.....	30
Artículo 39. Atribuciones.....	30
<b>CAPITULO IV. DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA.....</b>	<b>31</b>
Artículo 40. Departamentos de la Dirección Académica.....	31
Artículo 41. Departamento de Postgrado y Educación Continua.....	31
Artículo 42. Departamento de Investigación, Innovación y emprendimiento.....	32
Artículo 43. Departamento de currículo.....	32
Artículo 44. Departamento de Biblioteca.....	32
Artículo 45. Departamento de Tecnología Educativa y Digital.....	32
Artículo 46. Coordinación de Emprendimiento y Economía creativa.....	33
<b>CAPITULO V. DEL PROFESORADO.....</b>	<b>33</b>
Artículo 47. Naturaleza del profesorado.....	33
Artículo 48. Categorías docentes.....	33
Artículo 49. Función del profesorado.....	34

TITULO V. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.....	34
CAPÍTULO ÚNICO.....	34
Artículo 50. Naturaleza.....	34
Artículo 51. Dependencia.....	34
Artículo 52. Atribuciones.....	34
TITULO VI. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	35
CAPÍTULO ÚNICO.....	35
Artículo 53. Naturaleza.....	35
Artículo 54. Dependencia y Estructura.....	36
Artículo 55. Atribuciones.....	36
TÍTULO VII. DEPARTAMENTO DE DIVULGACION Y RELACIONES PÚBLICAS.....	36
CAPÍTULO ÚNICO.....	36
Artículo 56. Naturaleza.....	36
Artículo 57. Dependencia.....	37
Artículo 58. Atribuciones.....	37
TÍTULO VIII. DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	37
CAPÍTULO ÚNICO.....	37
Artículo 59. Naturaleza.....	37
Artículo 60. Dependencia.....	38
Artículo 61. Atribuciones.....	38
TÍTULO IX. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO.....	38
CAPÍTULO ÚNICO.....	38
Artículo 62. Naturaleza.....	38
Artículo 63. Dependencia.....	39
Artículo 64. Atribuciones.....	39
TÍTULO X. DEPARTAMENTO DE EDITORIAL.....	39
CAPÍTULO ÚNICO.....	39
Artículo 65. Naturaleza.....	40
Artículo 66. Dependencia.....	40
Artículo 67. Atribuciones.....	40
TÍTULO XI. DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACION Y COOPERACION.....	40
CAPÍTULO ÚNICO.....	40
Artículo 68. Naturaleza.....	41
Artículo 69. Dependencia.....	41
Artículo 70. Atribuciones.....	41
TÍTULO XII. INSTITUTO PARA LA INTERCULTURALIDAD Y EL BUEN VIVIR.....	41
CAPÍTULO ÚNICO.....	41
Artículo 71. Naturaleza del Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir (IINBUVI).....	41
Artículo 72. Estructura y dependencia.....	42
Artículo 73. Atribuciones.....	42
Artículo 74. Departamento Perspectiva Intercultural de Género (DPIG).....	43
Artículo 75. Departamento Buen Vivir Autonómico (DBVA).....	43
TÍTULO XIII. DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADEMICO.....	43
CAPÍTULO ÚNICO.....	43
Artículo 76. Naturaleza.....	43
Artículo 77. Dependencia.....	43
Artículo 78. Atribuciones.....	43
TÍTULO XIV. DEL RECINTO UNIVERSITARIO, CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES Y EXTENSIONES DE LA URACCAN.....	44
CAPÍTULO I. RECINTO DE LA URACCAN.....	44
Artículo 79. Naturaleza.....	44
Artículo 80. Estructura organizativa.....	44
CAPÍTULO II. CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES (CUR).....	45
Artículo 81. Naturaleza.....	45
Artículo 82. Estructura.....	45
CAPÍTULO III. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS DE LA URACCAN.....	45

Artículo 83. Naturaleza.....	45
Artículo 84. Dependencia y estructura.....	46
<b>TÍTULO XV. DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA.....</b>	<b>46</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO.....</b>	<b>46</b>
Artículo 85. Naturaleza.....	46
Artículo 86. Dependencia y estructura.....	46
Artículo 87. Atribuciones.....	46
Artículo 88. Departamentos de la Dirección Administrativa Financiera.....	47
Artículo 89. Departamento de Talentos y Recursos Humanos.....	47
Artículo 90. Departamento de Finanzas.....	47
Artículo 91. Departamento de Administración.....	48
<b>TÍTULO XVI. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.....</b>	<b>48</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO.....</b>	<b>48</b>
Artículo 92. Naturaleza.....	48
Artículo 93. Dependencia y estructura.....	48
Artículo 94. Atribuciones.....	48
<b>TÍTULO XVII. DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE URACCAN.....</b>	<b>49</b>
<b>CAPÍTULO I. DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE URACCAN.....</b>	<b>49</b>
Artículo 95. Naturaleza.....	49
Artículo 96. Conformación.....	49
Artículo 97. Atribuciones.....	50
Artículo 98. Funcionamiento.....	50
<b>CAPÍTULO II. CONSEJOS CONSULTIVOS DE RECINTO Y DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES.....</b>	<b>50</b>
Artículo 99. Naturaleza.....	50
Artículo 100. Conformación.....	50
Artículo 101. Atribuciones.....	51
Artículo 102. Funcionamiento.....	51
<b>TÍTULO XVIII. ORGANOS DE ASESORIA Y CONTROL.....</b>	<b>51</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO.....</b>	<b>51</b>
Artículo 103. Naturaleza.....	51
Artículo 104. Dependencia.....	51
<b>TÍTULO XIX. DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL Y LOS SINDICATOS DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>51</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO.....</b>	<b>51</b>
Artículo 105. Naturaleza.....	52
Artículo 106. La participación gremial en el funcionamiento de la URACCAN.....	52
<b>TÍTULO XX. HONORES Y DISTINCIONES.....</b>	<b>52</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO.....</b>	<b>52</b>
Artículo 107. Criterios para otorgar las Distinciones, Honores y/o Reconocimientos.....	52
<b>TÍTULO XXI. DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.....</b>	<b>53</b>
<b>CAPÍTULO ÚNICO.....</b>	<b>53</b>
Artículo 108. De la reforma de los Estatutos de URACCAN.....	53
Artículo 109. Vigencia.....	53

#### **CERTIFICACIÓN No 01-09-07-2024-SGURACCAN**

La suscrita, Secretaría General de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), en uso de las atribuciones que le confiere la ley No.1176, Ley de Reforma y Adición a la Ley 89, Ley de autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley general de educación, publicada en la Gaceta, diario oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023, Certifica que:

En el acta número S0-12-09-07-2024 de la duodécima sesión ordinaria del Consejo de Dirección de la URACCAN, celebrada el día del 02 del mes de Julio del año 2024 en el Recinto Universitario de la URACCAN, ubicada en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas; en uso de sus atribuciones que le confiere la ley 1176 en el artículo 16, numeral 1 sobre las atribuciones del Consejo de Dirección de dictar sus propios reglamentos internos y aprobar los estatutos y los diferentes reglamentos, Ley de Reforma y Adición a la Ley 89, Ley de autonomía de las Instituciones de Educación

Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley general de educación, publicada en la Gaceta, diario oficial No. 222 del 06 de diciembre del año 2023; en el acuerdo número Cinco (5); **Aprobó por Unanimidad el Estatuto de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), el acuerdo literalmente dice:**

**Acuerdo cinco (5): “Se aprueba por unanimidad el Estatuto de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN)”.**

El presente certificado se encuentra debidamente incorporado en el libro de actas que lleva la secretaría General de la Universidad según acta de Sesión Ordinaria No. S0-12-09-07-2024 con la que fue debidamente cotejada y firmada por los participantes.

Extiendo la presente certificación que consta de una hoja útil de papel membretado de esta Secretaría General, que firmo y sello en el Recinto Universitario de URACCAN, en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), el día nueve del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (f) Sesiah Lizani Davis Gram, Secretaria General.

#### **CERTIFICACIÓN No. 09-01-08-01-2025 SGU-URACCAN**

El Consejo de Dirección de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) en modalidad virtual desde el recinto universitario ubicado en la ciudad de Bilwi, Puerto Cabezas y la ciudad de Managua, en uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley No. 1114, “Ley de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, publicada en La Gaceta Diario Oficial Número 66 del 06 de abril de 2022; el artículo 16 de la Ley No.1176 Ley de reformas y adición a la Ley No.89 Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de reformas a la Ley No. 582 Ley General de Educación, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del 2023; y el artículo 103 de los Estatutos de la URACCAN aprobados por el Consejo de Dirección de la URACCAN, en su Duodécima Sesión Ordinaria del 2024, Realizada en el Recinto Universitario en Bilwi el 02 de junio del 2024; y considerando: I- Que como universidad comunitaria intercultural y Estatal tiene el deber de cumplir su misión y objetivos incorporando y haciendo propia la Estrategia Nacional de Educación en todas sus modalidades Bendiciones y Victorias; asegurando que los protagonista sean las personas, familia y comunidad. II- Que la universidad por ser Estatal de reciente data, está en proceso de adaptar todo su marco normativo que garantice tanto el cumplimiento de los objetivos institucionales como las leyes, reglamento y

disposiciones vinculadas con su quehacer institucional. III- Que por cambios que recientemente han surgido en parte en el marco normativo legal y disposiciones técnicas administrativas emanadas del CNU como ente rector de las Instituciones de Educación Superior; se hace necesario seguir adecuando el marco normativo interno de la universidad.

De manera que, este Consejo de Dirección, tomando en cuenta los considerado y facultades antes descritas; procede a revisar los Estatutos de la URACCAN y acuerdan lo siguiente:

**Acuerdo doce (12): Se aprueba por unanimidad el Estatuto de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), de la siguiente manera:**

a. Cambiar el nombre de la Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Internacionalización y Cooperación; Dirección de diseño e infraestructura Institucional, Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, Dirección de Adquisiciones, Dirección Específica Multidisciplinaria y Unidad de Auditoría Interna; Por Departamento de Asesoría Legal, Departamento de Internacionalización y Cooperación, Departamento de Diseño y Desarrollo de infraestructura Institucional, Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas; Departamento de Adquisiciones, Coordinación de Área del Conocimiento y Departamento de Auditoría Interna. Así como hacer las correcciones en todo el documento de los Estatutos en donde aparezcan estos nombres.

b. Trasladar como dependencia de Vicerrectoría el Instituto para la Intercultural y el Buen Vivir (IINBUVI), Departamento Internacionalización y Cooperación y Departamento la Editorial. Para el cual hay que hacer las correcciones que correspondan en el documento de los Estatutos.

c. Dejar como dependencias del IINBUVI únicamente los Departamentos Buen Vivir Intercultural y Autonómico y el Departamento Perspectiva Intercultural de Género.

d. Trasladar el Departamento de Desarrollo Tecnológico con sus dependencias a Rectoría y agregarlo en los Estatutos describiendo su naturaleza, dependencia y sus atribuciones.

e. Dejar como departamentos de la Dirección académica únicamente: 1)- Departamento de Postgrado y Educación Continua. 2)- Departamento de Investigación, innovación y Emprendimiento. 3)- Departamento de Currículo. 4)- Departamento de Biblioteca y 5)- Departamento de Tecnología Educativa y Digital.

f. Trasformar el Departamento de Emprendimiento y Economía Creativa a Coordinación de Emprendimiento

y Economía Creativa; quedando como una dependencia de la Dirección Académica.

g. Definir como dependencias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles únicamente: El Departamento de Becas y el Área de Asuntos Estudiantiles dentro del cual estarán las residencias estudiantiles, cultura, deporte y Psicología.

h. Agregar atribuciones a la Dirección de Asuntos Estudiantiles garantizando que gestione todo el hacer de la Dirección armonizada con la naturaleza de la universidad, reglamentos y disposiciones técnicas vinculada con el programa nacional de becas.

i. Definir como dependencias de la Dirección de Gestión de la Calidad únicamente: 1)- Departamento de Planificación Estratégica y Operativa. 2)- Departamento de Evaluación y Acreditación y 3)- Coordinación de evaluación de Riesgo Institucional.

j. Definir que del Departamento de Diseño y Desarrollo de Infraestructura Institucional dependen: 1)- El Área de Diseño de Infraestructura y 2)- El Área de Desarrollo y Seguimiento.

k. Agregar en el documento de los Estatutos el Departamento de Registro Académico describiendo su naturaleza, dependencia y atribuciones.

l. Mejorar la redacción de la integración del Consejo Universitario quedando de la manera siguiente: El Consejo Universitario de URACCAN está conformado por: el Consejo de Dirección; las o los Directores centrales; las o los Directores de áreas del conocimiento; El Director del Instituto para la interculturalidad y el Buen Vivir; Un representante del gremio estudiantil por cada área de conocimiento; Dos representantes por cada uno de los sindicatos docentes y trabajadores administrativos, con paridad de género y representación de los pueblos. Podrá ser invitado por el Consejo de Dirección o Rectoría las personas que se consideren necesario para el abordaje de temas que requieran de su experticia, y así contribuir con el trabajo del Consejo Universitario.

m. Mejorar la redacción de la integración del Consejo Universitario o consultivo en el Recinto os CUR quedando de la manera siguiente: Los Consejos Consultivos de Recinto y de los Centros Universitarios Regionales están conformados por: Consejo de Dirección para el caso de Recinto y para los CUR su Director; las o los Coordinadores de áreas del conocimiento; los Responsables de extensiones; Una representación del gremio estudiantil por cada área de conocimiento; Dos representantes por cada uno de los sindicatos docentes y trabajadores administrativos y las Administraciones de CUR. Podrá ser invitado por las personas que se consideren necesario para el abordaje de temas que requieran de su experticia,

y así contribuir con el trabajo del Consejo Universitario.

n. Dado que los cambios que se han realizado han significado agregar títulos, capítulos y artículos para incorporar las áreas que por error no estaban incorporadas, se aprueba hacer los cambios correspondientes en el documento de los estatutos incorporando todas las reformas aquí aprobadas y haciendo las correcciones de palabras mal escritas en todo el documento.

o. Se acuerda hacer los cambios que correspondan en el documento de la Estructura de organización y funcionamiento de la universidad de manera que quede armonizada con los Estatutos de la Universidad.

p. Encomendar a Asesoría Legal el arreglo del documento oficial de los Estatutos de la URACCAN de manera que incorpore estas reformas para su debida publicación.

El presente acuerdo certificado se encuentra debidamente incorporado en el Libro de Actas que lleva la Secretaría General de la Universidad, según acta de sesión ordinaria No SO-01-08-01-2025 con la que fue debidamente cotejada, la que está firmada por el Consejo de Dirección de la URACCAN.

Se extiende la presente certificación que consta de cuatro hojas útiles de papel membretado de esta Secretaría General, que firmo y sello en el Recinto Universitario de URACCAN, Municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), el día ocho del mes de enero del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Sesiah Lizani Davis Gram, Secretaria General, URACCAN.

El Consejo de Dirección de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN), en respuesta a los cambios que ha venido teniendo la educación superior en el país, desde que se aprobó la Ley No. 1176, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior” y tomando en cuenta que; I- como universidad comunitaria intercultural y Estatal tiene el deber de cumplir su misión y objetivos incorporando y haciendo propia la Estrategia Nacional de Educación en todas sus modalidades Bendiciones y Victorias; asegurando que los protagonista sean las personas, familia y comunidad. II- Que la universidad por ser Estatal de reciente data, está en proceso de adaptar todo su marco normativo de manera que garantice tanto el cumplimiento de los objetivos institucionales como las leyes, reglamento y disposiciones vinculadas con su quehacer institucional. III- Debido a los cambios que recientemente han surgido en parte en el marco normativo legal y disposiciones técnicas administrativas emanadas por el ente rector de las Instituciones de Educación Superior; se hace necesario seguir adecuando el marco normativo interno de la universidad.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 125 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 1176 Ley de reformas y adición a la Ley No. 89 Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de reformas a la Ley No. 582 Ley General de Educación, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del 2023; Ley No. 1114, “Ley de Reforma a la Ley No. 582, Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior”, publicada en La Gaceta Diario Oficial Número 66 del 06 de abril de 2022; Ley No. 28 “Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y sus Reformas”, Decreto A.N. No. 3584 “Reglamento a la Ley No. 28 Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua”; Este Consejo de Dirección ha dispuesto y aprobado reformar los Estatutos de la universidad comunitaria intercultural revolucionaria.

En adelante, se describen los Estatutos de la URACCAN incorporando las reformas aprobadas por el Consejo de Dirección de la Universidad, el ocho de enero del dos mil veinticinco; Certificación de la Secretaría General No. 09-01-08-01-2025-SGU-URACCAN y en coherencia con el marco normativo actual vigente. Actualizado y editado en junio del 2025, tomando en cuenta la última reforma a la Ley 89, con la Ley No. 1252, Ley de Reformas a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación, publicada en la Gaceta No. 102 el día 09 de junio del 2025.

## **TÍTULO I. DISPOSICIONES FUNDAMENTALES**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 1. De la Naturaleza**

La Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense (URACCAN) es una institución de educación superior comunitaria, intercultural, pública, estatal, revolucionaria y evolucionaria; patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos costeños y otras comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua.

#### **Artículo 2. Modelo de la URACCAN**

La URACCAN es un proyecto de vida institucional y universidad propia, que responde a los sueños y aspiraciones históricas, necesidades, realidades y planes de vida de los pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos costeños y otras comunidades étnicas de la Costa Caribe Nicaragüense.

Su modelo comunitario, intercultural, revolucionario y evolucionario, centrado en las personas, familia, comunidad

y los pueblos, es coherente con las estrategias de nación en la lucha contra la pobreza que solidifican y resignifican una educación transformadora, gratuita, con calidad, calidez y pertinencia, que asegura, desde un pensamiento crítico, la inclusión de la diversidad social y cultural, los conocimientos, sentires, saberes y haceres colectivos, así como la lucha contra todas las manifestaciones de racismo, sexismo, discriminación, violencias y formas conexas de intolerancia, hacia el fortalecimiento de la Autonomía, el desarrollo con identidad y la construcción de ciudadanías interculturales de género para el buen vivir de los Pueblos de las Regiones Autónomas, el país y el Abya Yala.

Su Misión es formar mujeres y hombres con conocimientos, saberes, haceres, sentires, mística revolucionaria, actitudes humanistas y espíritu creativo, innovador y emprendedor, desde la perspectiva intercultural de género, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, para el desarrollo con identidad, el buen vivir, vivir bien, Well Being y/o Yamni Iwanka y el fortalecimiento de la unidad y Autonomía de los Pueblos.

Su Visión es ser la universidad comunitaria intercultural revolucionaria reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad y pertinencia de nuestros procesos de gestión del conocimiento descolonizadores y despatriarcalizadores, hacia la construcción de ciudadanías interculturales de género y la promoción de una cultura de paz.

El modelo de Universidad Comunitaria Intercultural de la URACCAN comprende las siguientes características: a) Centrado en las personas, las familias, las comunidades, los sabios y las sabias, ancianos y ancianas, y autoridades no tradicionales, b) La búsqueda de nuevos paradigmas en los enfoques metodológicos, epistemológicos para la generación de conocimientos, c) La espiritualidad indígena (miskita, rama, mayangna), afrodescendientes (creole y garífuna) y mestiza, d) La interculturalidad, e) El papel central de la creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, y la innovación, f) Enfoque intercultural y perspectiva intercultural de género, g) La articulación entre teoría y práctica, h) Educación para todos y todas, toda la vida, i) La construcción de nuevos liderazgos con conciencia social revolucionaria y j) La vinculación y acompañamiento comunitario intercultural para el desarrollo con identidad.

El modelo de universidad comunitaria intercultural se representa a través de sus símbolos, siendo éstos: la bandera, el logo y el himno.

#### **Artículo 3. Domicilio y áreas de influencia de la Universidad**

La URACCAN tiene su domicilio en la ciudad de Bilwi, Municipio Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN).

Cuenta con un Recinto en Bilwi, tres Centros Universitarios Regionales -Las Minas en la RACCN; Bluefields y Nueva Guinea de la RACCS y cuatro extensiones universitarias en Waspam, Bonanza, Rosita y Waslala, pudiendo establecer Centros Universitarios y Extensiones en cualquier otra parte de las Regiones Autónomas, con la debida autorización de la autoridad competente.

Su área de influencia y/o presencia directa en la Costa Caribe es la siguiente:

- Recinto Universitario URACCAN en Bilwi: municipio de Puerto Cabezas, Prinzapolka y Waspam en la RACCN.
- Centro Universitario Regional Las Minas: municipios de Siuna, Bonanza, Rosita, Mulukukú y Waslala en la RACCN.
- Centro Universitario Regional Bluefields: municipios de Bluefields, Laguna de Perlas, Corn Island, Kukra Hill, Desembocadura del Río Grande, La Cruz de Río Grande y El Tortuguero en la RACCS.
- Centro Universitario Regional Nueva Guinea: municipios de Nueva Guinea, Muelle de los Bueyes, El Ayote, El Rama y Bocana de Paiwas en la RACCS y Departamento de Río San Juan.

La URACCAN, en el cumplimiento de su Misión y Visión, conforme las normas jurídicas del país, establecerá relaciones con universidades, institutos, centros y redes de educación superior e investigación de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos y otras comunidades étnicas de Nicaragua, Centroamérica, el Caribe, Abya Yala y el mundo.

#### **Artículo 4. Procesos sustantivos de la Universidad**

Son procesos sustantivos de URACCAN los siguientes:

##### **1. Gestión, comunicación y sostenibilidad institucional intercultural / Gestión universitaria**

Se refiere al Bien Hacer institucional que responda a la Constitución Política, las leyes nacionales, la Autonomía Regional Multiétnica, al modelo revolucionario y a la universidad comunitaria intercultural, en el desarrollo de sus procesos sustantivos, alcanzando la acreditación universitaria para el bienestar de las personas, las familias, las comunidades y los pueblos.

##### **2. Comunidades de aprendizaje / Docencia**

Comprende todas las acciones y actividades orientadas a la docencia y de formación de mujeres y hombres, con enfoque intercultural, perspectiva intercultural de género y mística revolucionaria desde la creación, recreación, diseminación e intercambio de conocimientos, saberes, valores y prácticas, mediante la interacción entre los conocimientos endógenos y exógenos para el desarrollo de capacidades, competencias, valores y actitudes que

permitan enfrentar con éxito los desafíos de la vida y fortalezcan los procesos de Autonomía de los Pueblos desde sus diversidades.

##### **3. Creación y recreación de conocimientos, saberes, prácticas y emprendimiento innovador comunitario intercultural / Investigación**

En la URACCAN la investigación es un proceso participativo transformador con enfoque intercultural y perspectiva intercultural de género, que genera nuevos conocimientos, saberes, metodologías, tecnologías, innovaciones y emprendimientos, revalorizando las prácticas históricas y saberes locales de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos costeños y otras comunidades étnicas, garantizando las autorías, la propiedad intelectual individual y colectiva, y el consentimiento libre, previo e informado, hacia la construcción de nuevos paradigmas en la búsqueda del Buen Vivir de los pueblos.

##### **4. Vinculación y acompañamiento comunitario intercultural / Proyección social**

Un proceso colaborativo, de presencia directa, participativo, concertado e inclusivo sustentado en la comunitariedad y el diálogo situado de conocimientos, saberes y haceres, mediante la articulación de la comunidad, la universidad, la empresa privada y el Estado que busca transformaciones estructurales, sociales, económicas, políticas y ambientales de los sistemas que sustentan las desigualdades en torno a la Autonomía y la Autodeterminación de los Pueblos, que fortalece el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria para el Desarrollo con Identidad y el ejercicio efectivo de las ciudadanías interculturales de género y la construcción colectiva del Buen Vivir de los Pueblos, el respeto, equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

##### **5. Internacionalización y cooperación**

Comprende los procesos de gestión solidaria, holística, continua, comprehensiva, contrahegemónica y de colaboración proactiva entre universidades, institutos, centros y redes de educación superior e investigación a nivel comunal, regional, nacional e internacional, dirigidos al cumplimiento de la visión estratégica del modelo revolucionario y de los procesos sustantivos de la universidad comunitaria intercultural, para la gestión del conocimiento desde la perspectiva intercultural de género, que contribuya al ejercicio de los derechos individuales y colectivos, al desarrollo con identidad y al buen vivir, conforme las cosmovisiones, espiritualidades y capacidades propias de los pueblos desde sus identidades diversas.

## **Artículo 5. De la Autonomía universitaria**

La URACCAN goza de autonomía académica, orgánica, administrativa y financiera de acuerdo con la ley 1176; garantiza el ejercicio y protección del derecho a la libertad de cátedra y de la propiedad intelectual, libre creación, investigación y difusión de las ciencias, la tecnología, las artes, las letras, los saberes y prácticas ancestrales de los pueblos y la participación de la comunidad universitaria a través de los gremios y sindicatos, en la gestión universitaria, para el desarrollo de sus procesos sustantivos en: comunidades de aprendizaje o docencia; creación y recreación de conocimientos, saberes, prácticas y emprendimiento innovador comunitario intercultural o investigación; vinculación y acompañamiento comunitario intercultural o extensión; e internacionalización y cooperación.

## **Artículo 6. Participación de los pueblos con Perspectiva Intercultural de Género**

Desde una gestión educativa intercultural e inclusiva para la transformación social, la URACCAN garantiza la participación y representatividad de los Pueblos en sus múltiples identidades, con equidad de género, en todos los niveles, caso de la composición de sus estructuras organizativas y de funcionamiento, así como de la contratación de su personal, aplicando el principio de igualdad y no discriminación.

## **Artículo 7. Requisitos para ser funcionarios o servidor públicos**

Todo el personal de la universidad debe cumplir con los siguientes requisitos, sin menoscabo de los establecidos en el Manual de Organización y Funcionamiento:

1. Ser Nicaragüense o residente Nicaragüense.
2. Estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
3. Identificado con el modelo revolucionario, modelo educativo y modelo de universidad comunitaria intercultural y defensa de los mismos.
4. Tener identidad y lealtad institucional.
5. Dispuesto a trabajar por la defensa de la autonomía universitaria y regional.
6. Actuar con respeto mutuo y promover a educación inclusiva para la transformación social, hacia una cultura de paz y no violencia.
7. Tener experiencia de trabajo en contextos multiculturales.

## **Artículo 8. Nombramiento de funcionarios públicos de la Universidad**

Corresponde a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades Nombrar y destituir las autoridades de las universidades estatales, comunitarias e interculturales, en todos sus niveles. Rectoría propone a Secretaría Técnica

para Atención a las Universidades el nombramiento de Vicerrector o Vicerrectora; y Secretario o Secretaria General.

Al Consejo de Dirección le corresponde proponer los nombramientos y remociones del personal académico, correspondiendo al Rector o Rectora, formalizar los respectivos acuerdos de nombramiento; así mismo Rectoría tiene la atribución de nombrar al personal administrativo, así como revocar o modificar el nombramiento, en coordinación con el Consejo de Dirección.

El ejercicio de la función de Rectoría, Vicerrectoría y Secretaría General es incompatible con cualquier otra función pública, excepto la docencia en la Educación Superior.

## **Artículo 9. Del Reglamento interno y funcionamiento de la Universidad**

La Universidad podrá elaborar, aprobar e implementar su Reglamento Interno y funcionamiento, en el que se establecerán normas y procedimientos que operativizan el presente Estatutos.

# **TÍTULO II. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

## **CAPITULO ÚNICO**

### **Artículo 10. Niveles de Gestión**

La URACCAN cuenta con una estructura organizativa dividida en cinco niveles de Gestión: Nivel de dirección superior, Nivel ejecutivo, Nivel operativo, Nivel de asesoría y Nivel de consulta.

**1. Nivel superior:** el Consejo de Dirección es el órgano de gobierno de la universidad, integrado por Rectoría, Vicerrectoría y Secretaría General; quienes funcionan de manera colegiada; y Rectoría como la máxima autoridad de la universidad; quienes son responsables de la gestión estratégica integral de la Universidad conforme a las atribuciones que les otorgan la leyes y normativas de la materia.

**2. Nivel ejecutivo:** instancia integrada por las Direcciones Centrales y sus dependencias -Dirección Académica, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Gestión de la Calidad y Dirección Administrativa Financiera; -Departamento de Internacionalización y Cooperación, Departamento de Diseño y Desarrollo de Infraestructura Institucional, Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas, Departamento de Desarrollo Tecnológico, Departamento de Registro Académico; Oficina de Acceso a la Información Pública, Archivo Institucional y Protocolo; Centros Universitarios Regionales; Extensiones Universitarias; e Instituto para la Interculturalidad y el

Buen Vivir. Quienes gestionan los procesos sustantivos de la universidad, encargados de la planeación, organización, dirección, seguimiento y evaluación del quehacer universitario.

**3. Nivel operativo:** instancias de apoyo integradas por el Departamento de Adquisiciones; Dirección Administrativa Financiera (DAF) y sus departamentos, quienes gestionan los procesos administrativos, financieros y contables orientados a garantizar los espacios, recursos, medios, materiales e insumos necesarios para desarrollar las actividades propias del quehacer universitarios.

**4. Nivel de asesoría:** instancia integrada por los Departamentos de Asesoría Legal, Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría y Finanzas, responsables de asesorar en materia jurídica, de finanzas y auditoría, quienes aseguran la gestión transparente y la rendición social del quehacer de la universidad, de acuerdo a las leyes que rigen la materia.

**5. Nivel de consulta:** la universidad cuenta con un Consejo Universitario, el cual es una instancia de consulta, de acuerdo a las leyes que rigen la materia.

#### **Artículo 11. Atribuciones genéricas a todos los niveles**

Se conciben como atribuciones y responsabilidades comunes a las instancias que conforman los distintos niveles de gestión de URACCAN, conforme a su estructura organizativa, los siguientes:

1. Velar por el buen funcionamiento de la Universidad cumpliendo con el marco jurídico del país, Estatuto, políticas, reglamentos y demás normativas, planes, proyectos y fines de la Universidad.
2. Garantizar la coherencia del accionar de cada instancia con el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria y evolucionaria.
3. Cumplir y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Dirección que atañen al quehacer institucional.
4. Promover una cultura y clima organizacional institucional de ordenamiento, armonía, seguridad, construcción de confianza, respeto y empatía en la universidad.
5. Promover el diálogo de saberes, conocimientos, cosmovisiones, espiritualidades y prácticas de los pueblos en la vida universitaria.
6. Asumir la articulación y la complementariedad como uno de los principios fundamentales del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.
7. Velar por la integración de la perspectiva intercultural de género, inclusión para la transformación social, saberes ancestrales y estándares nacionales e internacionales de calidad con enfoque intercultural en la gestión académica.
8. Garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad del uso de los recursos provenientes del Estado, fondos propios y de cooperación.

9. Asumir el compromiso del ser y bien hacer de nuestro trabajo para el bienestar de las personas, las familias, las comunidades y los pueblos.

10. Avanzar en la modernización de la gestión intercultural de la universidad, mediante la automatización de los procesos sustantivos institucionales.

### **TÍTULO III. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES DE URACCAN**

#### **CAPÍTULO I. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTORIDADES**

##### **Artículo 12. Órgano de Gobierno**

El órgano de Gobierno de la URACCAN es el Consejo de Dirección, quienes toman sus decisiones de manera colegiada y de conformidad con estos Estatutos y marco normativo jurídico vinculados con el quehacer institucional.

#### **CAPÍTULO II. DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA URACCAN (CDU)**

##### **Artículo 13. Naturaleza e integración**

El Consejo de Dirección de la URACCAN es el Órgano de Gobierno de la Universidad integrado por:

1. Rectoría
2. Vicerrectoría
3. Secretaría General

##### **Artículo 14. Sede de la universidad**

El Consejo de Dirección sesionará en el Recinto Universitario de la URACCAN en Bilwi, no obstante, podrá sesionar en cualquiera de los Centros Universitarios Regionales o Extensiones de la Universidad.

##### **Artículo 15. Atribuciones**

Son atribuciones de Consejo de Dirección de la URACCAN las siguientes:

1. Velar por el respeto de los principios y valores de la universidad, por el cumplimiento de sus normativas, la construcción de la identidad institucional y la gestión del bien hacer del modelo de universidad comunitaria intercultural y revolucionaria.
2. Defender los intereses de la Universidad, su Misión, Visión y funciones.
3. Dictar sus propios reglamentos internos y aprobar los Estatutos y diferentes reglamentos.
4. Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución.

5. Proponer a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades los nombramientos de autoridades en todos los niveles.
6. Presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el proyecto de presupuesto general de gastos e ingresos de la Universidad, así como el Plan de Inversión Pública.
7. Proponer la creación, modificación o supresión de carreras a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.
8. Proponer los planes de estudio a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.
9. Proponer a Secretaría Técnica para Atención a las Universidades los nombramientos y remociones del personal académico, correspondiendo al Rector o Rectora, formalizar los respectivos acuerdos de nombramiento.
10. Conceder, a propuesta del Rector o Rectora, los títulos honoríficos y distinciones especiales a las personas que, por su labor cultural, científica, académica o social, se hagan merecedoras de tales honores, previa autorización de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.
11. Resolver los conflictos que se susciten entre los diferentes organismos universitarios.
12. Conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de alguna otra autoridad universitaria.
13. Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la institución, teniendo en cuenta los planes y programas de la universidad.
14. Aprobar el calendario académico anual y proponer a Secretaría Técnica para Atención a las Universidades las políticas de ingresos.
15. Proponer a Secretaría Técnica para Atención a las Universidades los aranceles pertinentes.
16. Conocer las recomendaciones del Consejo Universitario.

#### **Artículo 16. Sesiones y quórum**

El Consejo de Dirección se reúne de manera ordinaria al menos dos veces por mes y de manera extraordinaria las veces que se consideren necesarias. Sus sesiones pueden ser presenciales o virtuales según las circunstancias y necesidades.

El quórum para las sesiones del Consejo de Dirección se forma con la asistencia de sus tres miembros y sus resoluciones se adoptan por consenso o por voto favorable de la mayoría de sus miembros.

#### **Artículo 17. Convocatorias**

Para las sesiones ordinarias del Consejo de Dirección, a petición del Rector o Rectora, Secretaría General hará la convocatoria por los medios de comunicación institucionales, de los que quede evidencia; y para las sesiones extraordinarias deberán seguir la misma ruta de las sesiones ordinaria. Las convocatorias deberán indicar lugar, fecha, hora, agenda y modalidad, presencial o virtual. Los acuerdos de las sesiones ordinarias deberán incluir la información detallada sobre la siguiente sesión.

#### **Artículo 18. Asistencia de los miembros del Consejo de Dirección**

Cada miembro del Consejo de Dirección tiene la responsabilidad de asistir a las sesiones convocadas. En caso que, por motivos fortuitos o de fuerza mayor, alguno de los miembros no pueda asistir, deberá comunicarlo formalmente con suficiente antelación para poder reprogramar la reunión.

#### **Artículo 19. Actas, acuerdos y certificaciones**

Las sesiones del Consejo de Dirección deben ser documentadas y hacerlas constar en un libro de actas con la firma asentada de sus miembros, sin perjuicio de llevarlas en formato digital. Las actas deben indicar los debates y los acuerdos; los cuales deben estar claramente redactados e indicando la fecha a partir de cuándo surtirán efecto.

Las certificaciones de los acuerdos y resoluciones del Consejo de Dirección deben contener una introducción que describa la atribución de Secretaría General, indicación del lugar, fecha y hora del acuerdo; el acuerdo que se certifica, indicación de la fecha a partir de cuando surte efecto, propósito con se emite la certificación, el lugar y fecha en que se emite, firma y sello de Secretaría General.

### **CAPÍTULO III. DE LA RECTORÍA**

#### **Artículo 20. Naturaleza**

El gobierno y administración general de la universidad estará a cargo del Rector o Rectora, quien es la máxima autoridad académica y ejecutiva superior de la misma.

Es la representante legal de la Universidad y la ejecutora de los acuerdos del Consejo de Dirección, el cual preside. El ejercicio de esta función es incompatible con cualquier otra función pública, excepto la docencia en la Educación Superior.

#### **Artículo 21. Atribuciones**

Son atribuciones del Rector/ o Rectora las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir la Ley, los estatutos y reglamentos vigentes.
2. Suscribir los contratos, realizar las actividades y dar curso a los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la universidad.
3. Convocar y presidir el Consejo de Dirección, ejecutando los acuerdos y decisiones de éste.
4. Autorizar la expedición de los diplomas y títulos universitarios.
5. Proponer el nombramiento del Vicerrector o Vicerrectora y del Secretario o Secretaria General de la Universidad a la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

6. Informar anualmente de las evaluaciones académicas y de las actividades universitarias, al Consejo Universitario.
7. Velar por la buena marcha y prestigio de la Universidad.
8. Aceptar o repudiar las herencias, legados y donaciones que se hagan a la universidad y autorizar la adquisición, enajenación y gravamen de bienes propiedad de la misma, así como la celebración de contratos de cualquier índole, sujeto a ratificación del Consejo de Dirección.
9. Designar las personas que deben actuar como delegados de la universidad ante otros organismos e instituciones.
10. Proponer, al Consejo de Dirección, el proyecto de presupuesto general de gastos e ingresos la Universidad, así como el Plan de Inversión Pública.
11. Proponer, al Consejo de Dirección, los planes prospectivos de desarrollo de la universidad y de las Direcciones por áreas de conocimiento, velando por su actualización y seguimiento.
12. Nombrar al personal administrativo, así como revocar o modificar el nombramiento, en coordinación con el Consejo de Dirección.
13. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes y las que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

### **Artículo 22. Delegación de funciones**

El Rector o Rectora puede delegar responsabilidad en todo tiempo en Vicerrectoría, en Secretaría General, en las directores o directoras de las Direcciones de los Centros Universitarios Regionales, Directoras o Directores Centrales, Jefes de Departamentos u otras instancias específicas para representar a la Universidad en las áreas vinculadas a las funciones de la universidad y actos protocolarios.

### **Artículo 23. La falta absoluta del Rector o Rectora**

En caso de falta absoluta del Rector o Rectora el Vicerrector o Vicerrectora ejercerá el cargo de Rector o Rectora y la autoridad competente nombrará a un nuevo Vicerrector o Vicerrectora para cumplir el periodo.

### **Artículo 24. Direcciones y Departamentos adscritas a Rectoría**

La Rectoría estará afirmada en su gestión ejecutiva institucional por las:

1. Dirección Académica.
2. Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Dirección de Gestión de la Calidad.
4. Dirección Administrativa Financiera.
5. Direcciones de Centros Universitarios Regionales.
6. Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas.
7. Departamento de Diseño y Desarrollo de Infraestructura Institucional.
8. Departamento de Desarrollo Tecnológico.
9. Departamento de Adquisiciones.

10. Departamento de Asesoría Legal.
11. Departamento de Auditoría Interna.

## **CAPÍTULO IV. DE VICERRECTORÍA**

### **Artículo 25. Naturaleza**

La Vicerrectora o el Vicerrector es miembro con voz y voto del Consejo de Dirección de la Universidad.

### **Artículo 26. Representación por delegación**

La Vicerrectora o Vicerrector, por delegación de Rectoría, representa a la universidad a nivel nacional o internacional ante cualquier institución u organismo sea Estatal o privado.

La Vicerrectora o Vicerrector reemplazará al Rector o Rectora en caso de falta temporal de aquella, asumiendo el cargo con todas las funciones que le corresponden.

### **Artículo 27. Dependencias**

De Vicerrectoría dependen:

1. Asistente.
2. Departamento Editorial
3. Departamento de Internacionalización y Cooperación.
4. Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir (IINBUVI).

También podrán depender otras instancias académicas y administrativas que el Consejo de Dirección acuerde, las cuales estarán incorporadas en la Estructura Organizacional y Funcionamiento de la Universidad.

### **Artículo 28. Atribuciones**

Son atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector las mismas de Rectoría establecidas en el Artículo 21 del presente Estatuto, excepto las establecidas en los numerales 2, 3, 4, 5, 8, 9 y el 12 que son exclusivas del Rectoría

Además de las anteriores, Vicerrectoría tendrá dentro de sus funciones:

1. Dar seguimiento al cumplimiento a los acuerdos del Consejo de Dirección de la URACCAN.
2. Promover una cultura y clima organizacional de ordenamiento, armonía, seguridad, construcción de confianza, respeto y empatía.
3. Cualquier otra función que le asigne el Consejo de Dirección de la universidad o Rectoría por delegación.

## **CAPÍTULO V. DE SECRETARÍA GENERAL**

### **Artículo 29. Naturaleza**

El Secretario o Secretaria General es miembro con voz y voto del Consejo de Dirección de la Universidad.

El Secretario o Secretaria General de la universidad será también Secretario o Secretaria del Consejo de Dirección y estará asistido del personal necesario. En su ausencia temporal, podrá ejercer sus funciones cualesquiera del personal docente que el Rector o Rectora designe y la autoridad competente apruebe.

### **Artículo 30. Dependencias**

De Secretaría General depende:

1. Asistente
2. El Departamento de Registro Académico
3. Oficina de Acceso a la Información Pública
4. Área de Archivo Institucional.
5. Área de Protocolo.

### **Artículo 31. Atribuciones**

Son atribuciones de secretaría general las siguientes:

1. Convocar y asistir a las reuniones del Consejo de Dirección con voz y voto, autorizando las actas respectivas.
2. Ser portavoz oficial de la Universidad.
3. Expedir y certificar los documentos solicitados a la Universidad.
4. Ejercer la custodia del archivo general de la Universidad y los sellos de la misma.
5. Dirigir y coordinar el funcionamiento del Registro Académico y Estudiantil.
6. Refrendar la firma del Rector o Rectora en los títulos, diplomas y resoluciones expedidos por la universidad.
7. Coordinar y supervisar los servicios de Secretaría de las diferentes Direcciones por áreas de conocimiento.
8. Cumplir con las funciones que le sean asignadas por el Rector o Rectora y las que le señale la Ley, estatutos y reglamentos.

## **TÍTULO IV. GESTIÓN ACADÉMICA**

### **CAPÍTULO I. DIRECCION ACADEMICA**

#### **Artículo 32. Naturaleza**

La Dirección Académica es la instancia ejecutiva encargada de gestionar el conocimiento desde la articulación colaborativa, a partir de la armonización de los procesos sustantivos de la universidad, para la formación plena, integral, con perspectiva intercultural de género, científica y tecnológica de los aprendizajes de las personas, familias, comunidades y pueblos, en coherencia con el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria y el marco estratégico de la Educación Superior de país.

### **Artículo 33. Estructura**

La Dirección Académica para el cumplimiento de sus fines tiene la estructura siguiente:

1. Asistente
2. Direcciones por Área de Conocimiento.
3. Departamentos de la Dirección Académica.
4. Coordinación de Emprendimiento y Economía Creativa.
5. Áreas de Seguimiento a Graduados.

### **Artículo 34. Atribuciones**

Son atribuciones de la Dirección Académica las siguientes:

1. Diseñar e implementar políticas, normativas, procedimientos y reglamentos para la gestión académica de pregrado, grado, postgrado y educación continua de la universidad, integrando el marco normativo de la educación superior nicaragüense.
2. Gestionar, planificar, organizar y evaluar los procesos del bien hacer de la educación superior intercultural conforme a los procesos sustantivos institucionales; al modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y del país.
3. Asegurar el bien hacer de la gestión y el desarrollo curricular de pregrado, grado, posgrado y educación continua con fines de acreditación y reconocimiento nacional e internacional.
4. Articular la gestión de la docencia investigación, innovación, emprendimiento, vinculación e internacionalización de los procesos educativos y curriculares de pregrado, grado, posgrado y educación continua conforme a los procesos sustantivos institucionales; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.
5. Promover espacios de concertación y articulación con el resto de Direcciones y Departamentos, en función de los contenidos temáticos, para garantizar la calidad y pertinencia de la gestión académica.
6. Garantizar los estándares de calidad para la acreditación institucional y programas curriculares de pregrado, grado y posgrado de la universidad promoviendo los procesos sustantivos; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.
7. Involucrar a los programas curriculares de pregrado, grado y postgrado en redes y espacios de intercambio y movilidad académica nacional e internacional.
8. Las demás que los estatutos, políticas, reglamentos, normativas y el consejo de dirección y Rectoría lo señalen.

### **CAPÍTULO II. DIRECCIONES POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO**

### **Artículo 35. Naturaleza**

Las Direcciones por Área del Conocimiento son las instancias académicas encargadas de la gestión, dirección, evaluación y transformación curricular de las carreras de pregrado, grado y postgrado agrupadas en sus respectivas áreas de conocimiento, a partir de la integración armónica de los procesos de investigación, innovación, emprendimiento, vinculación e internacionalización con perspectiva intercultural de género, para la promoción de conocimientos, saberes y prácticas endógenas y exógenas que propician aprendizajes centrados en las personas, familias, comunidades y pueblos.

### **Artículo 36. Direcciones de áreas del Conocimiento**

Las Direcciones por Área del Conocimiento de la Universidad son:

1. Educación.
2. Ciencias sociales, humanidades y artes.
3. Ciencias económicas y jurídicas.
4. Ciencias, tecnologías e ingenierías.
5. Agricultura.
6. Salud y servicio social.

### **Artículo 37. Atribuciones**

Son atribuciones de las Direcciones por Área del Conocimiento las siguientes:

1. Gestionar, planificar, organizar y evaluar los procesos del bien hacer de su respectiva área del conocimiento impulsando los procesos sustantivos institucionales; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.
2. Diseñar planes y programas curriculares de pregrado, grado y posgrado de su respectiva área de conocimiento guiados por los procesos sustantivos; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.
3. Gestionar el ecosistema del conocimiento mediante procesos de investigación, innovación, vinculación, emprendimiento y economía creativa con fines de acreditación.
4. Articular con el resto de Direcciones y Departamentos, en función de los contenidos temáticos, para garantizar la calidad y pertinencia de la gestión académica en su área de conocimiento.
5. Dirigir el desarrollo de los asuntos académicos, científicos, vinculación comunitaria intercultural y proyección social con Estado, Empresa, Universidad y Comunidades en su respectiva área del conocimiento, en articulación efectiva con la Dirección de Vinculación y el Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir, promoviendo los procesos sustantivos institucionales; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.

6. Asegurar los estándares de calidad para la acreditación de los programas curriculares de pregrado, grado y posgrado de su respectiva área de conocimiento conforme a los procesos sustantivos; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.

7. Aportar al proceso de elaboración de las propuestas de políticas, reglamentos, normativas y metodologías académicas que orienten la gestión educativa y transformación curricular con fines de acreditación.

8. Asegurar un análisis holístico de la información cualitativa y cuantitativa de los macro y micro procesos de su área correspondiente, generando los informes pertinentes y de calidad.

9. Las demás atribuciones y responsabilidades que establezcan los Estatutos, las políticas, reglamentos, normativas, Consejo de Dirección, Rectoría y Dirección Académica.

## **CAPITULO III. COORDINACIONES DE ÁREAS DEL CONOCIMIENTO**

### **Artículo 38. Naturaleza**

Las Coordinaciones de áreas de conocimientos son las unidades académicas interdisciplinarias y multidisciplinarias encargadas de gestionar, administrar e implementar los programas curriculares de pregrado, grado y postgrado en articulación y armonización con el profesorado universitario, las Direcciones y Departamentos en función de su expertise, para la promoción de los aprendizajes centrado en las personas, familias y comunidades.

Las Coordinaciones de áreas de conocimiento están supeditados en el Recinto a las Direcciones por Áreas del Conocimiento y coordinan acciones con los departamentos académicos y Coordinación de Emprendimiento y Economía Creativa; En los CUR están supeditadas a las direcciones de los CUR; Sin embargo en cuanto a lo técnico y académico coordinan acciones con las Direcciones del Área del Conocimiento, los Departamentos Adémicos y Áreas de Emprendimiento y Economía Creativa.

### **Artículo 39. Atribuciones**

Son atribuciones de las Coordinaciones de Áreas del Conocimiento las siguientes:

1. Gestionar los procesos educativos de docencia, investigación, innovación, vinculación, proyección social, emprendimiento y economía creativa de los programas curriculares de pregrado, grado y posgrado de su respectiva área de conocimiento, en articulación con las Direcciones y Departamentos pertinentes según función o expertise.
2. Acompañar el proceso de elaboración de las propuestas de políticas, reglamentos, normativas, planes de estudios, programas curriculares y metodologías académicas que orienten la gestión educativa intercultural y transformación curricular con fines de acreditación.

3. Operativizar la implementación de los tejidos curriculares con el profesorado en armonización y articulación con direcciones de áreas de conocimiento, dirección de centros regionales y dirección académica.
4. Asegurar los procesos de evaluación de los aprendizajes, desempeño académico y satisfacción estudiantil con enfoque intercultural y perspectiva intercultural de género, en armonización y articulación con direcciones de áreas de conocimiento, Centros Universitarios Regionales y Dirección Académica.
5. Elaborar y armonizar la organización docente con las direcciones de áreas de conocimiento, dirección de centros universitarios regionales, dirección académica para su aprobación con Rectoría.
6. Coordinar y liderar la labor académica y administrativa del personal docente bajo su responsabilidad en armonía y articulación con los Centros Universitarios Regionales, Áreas de Conocimiento y Dirección Académica.
7. Asegurar procesos de creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, innovación, emprendimiento y acompañamiento comunitario intercultural de su respectiva área de conocimiento, en articulación con las instancias universitaria pertinentes y garantizando la participación activa de sabias y sabios
8. Garantizar el proceso de registro de movilidad e intercambio académico nacional e internacional de su respectiva área de conocimiento.
9. Asegurar los estándares de calidad para la acreditación de los programas curriculares de pregrado, grado y posgrado de su respectiva área de conocimiento conforme procesos sustantivos institucionales; modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria; marco jurídico y normativa de la educación universitaria y de país.
10. Asegurar un análisis holístico de la información cualitativa y cuantitativa de los macro y micro procesos de su área correspondiente, generando los informes pertinentes y de calidad.
11. Las demás atribuciones y responsabilidades que establezcan que los Estatutos, las políticas, reglamentos, normativas, el Consejo de Dirección, Rectoría y Dirección Académica.

## **CAPITULO IV. DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA**

### **Artículo 40. Departamentos de la Dirección Académica**

Son departamentos de la Dirección Académica los siguientes:

1. Departamento de Postgrado y Educación Continua.
2. Departamento de Investigación, innovación y emprendimiento
3. Departamento de Currículo
4. Departamento de Biblioteca
5. Departamento de Tecnología Educativa y Digital

### **Artículo 41. Departamento de Postgrado y Educación Continua**

La instancia Académica que acompaña mediante procesos de seguimiento y control a las áreas del conocimiento en gestionar, coordinar y fortalecer el sistema de estudio de Posgrado y Educación Continua a través de una formación dual entre la Universidad-Estado-Empresa-Comunidad para la sustentabilidad de las sabidurías y planes de vida de los pueblos en su diversidad.

### **Artículo 42. Departamento de Investigación, Innovación y emprendimiento**

La instancia académica que acompaña y articula con las áreas del conocimiento y el Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir en gestionar y fortalecer la cultura y el ecosistema de creación y recreación conocimientos, saberes y prácticas y la innovación comunitaria intercultural de la universidad, en pertinencia con la filosofía institucional y las líneas de investigación que demanda el país, mediante la constitución de comunidades de investigación interdisciplinarios y multidisciplinarios que gestionan y participan en redes, programas y proyectos que facilitan la vinculación Comunidad-Universidad-Empresa- Estado para la sustentabilidad de las sabidurías y planes de vida de los pueblos en su diversidad.

### **Artículo 43. Departamento de currículo**

La instancia académica que acompaña a las áreas del conocimiento en desarrollar el modelo curricular mediante procesos de análisis, diseño, evaluación y transformación de los planes y programas de pregrado, grado y postgrado que desarrollan las diferentes instancias académicas de la universidad con criterios científicos, tecnológicos, interculturales y de género que garanticen la pertinencia y calidad en el cumplimiento del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, en armonía con las estrategias de desarrollo del país.

### **Artículo 44. Departamento de Biblioteca**

La instancia académica que garantiza la eficiencia de los servicios bibliotecarios para la comunidad universitaria mediante el enriquecimiento del acervo desde la diferentes miradas y visiones de los pueblos, en las lenguas de la región, acorde al modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria y a la modernización de los servicios.

### **Artículo 45. Departamento de Tecnología Educativa y Digital**

La instancia académica que diseña, planifica, gestiona y administra la infraestructura y servicios basados en tecnologías de la información y comunicación facilitando

su acceso a la comunidades de aprendizajes en el desarrollo de los procesos académicos institucionales del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, para responder de manera ágil y eficiente al modelo de gestión desarrollo del país.

#### **Artículo 46. Coordinación de Emprendimiento y Economía creativa**

De la Dirección Académica también depende la Coordinación de Emprendimiento y Economía Creativa, la que es instancia académica que acompaña y articula con las Direcciones de áreas del conocimiento y el Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir en gestionar, promover e implementar estrategias de fomento de economía creativa, emprendedora, innovadora y tecnológica como motores del desarrollo social, económico y cultural sustentado en la identidad, la diversidad y la sostenibilidad de los ecosistemas y su vinculación con la Comunidad-Universidad-Empresa- Estado para el buen vivir de los pueblos en su diversidad.

### **CAPITULO V. DEL PROFESORADO**

#### **Artículo 47. Naturaleza del profesorado**

El personal docente de la URACCAN está constituido por profesionales de distintas áreas del conocimiento que tienen vinculación laboral con la Universidad, bajo la modalidad de contratos laborales indeterminados, determinados y de servicio profesional.

#### **Artículo 48. Categorías docentes**

Los requisitos y categorías docentes están definidas conforme la ley de la materia y normativas internas de la universidad; están son:

##### **Categoría Principal, que comprende:**

1. Titular
2. Asistente
3. Auxiliar
4. Adjunto

##### **Categoría Complementaria, que comprende:**

1. Encargado de cátedra.
2. Instructor de cátedra.
3. Instructor.
4. Ayudante de docencia.

##### **Categoría Especial, que comprende:**

1. Profesor/a agregado/a.
2. Profesor/a invitado/a.
3. Profesor/a honorario/a.

#### **Artículo 49. Función del profesorado**

El personal docente de la URACCAN tiene la función de desarrollar procesos de interaprendizajes centrados en las personas, familia, comunidades y pueblos en coherencia con el modelo revolucionario y universidad comunitaria intercultural, implementando: acciones educativas interculturales en lo que respecta a las comunidades de aprendizajes; procesos de creación y recreación de conocimientos, saberes, prácticas, emprendimiento innovador comunitario intercultural; y propiciar la vinculación y acompañamiento comunitario intercultural. Todo ello desde una visión de colaboración y articulación, el reconocimiento a las diversidades, con enfoque intercultural y perspectiva intercultural de género, orientadas al desarrollo, evaluación y mejora de los tejidos curriculares.

### **TITULO V. DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 50. Naturaleza**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles es la instancia ejecutiva vinculada a la promoción del bienestar integral, el liderazgo, la vivencia multicultural y la perspectiva intercultural de género y generacional entre el estudiantado de URACCAN en sus procesos de aprendizaje, inspirándolos en el modelo de universidad comunitaria intercultural y en el modelo revolucionario sandinista, para la creación de conciencia patriótica, la lucha por la dignidad y la soberanía nacional, con énfasis en la autonomía de los pueblos.

#### **Artículo 51. Dependencia**

La Dirección de Asuntos Estudiantiles depende de Rectoría y cuenta con los siguientes dependencias:

1. Asistente.
2. Departamento de Becas
3. Áreas de Asuntos Estudiantiles.

#### **Artículo 52. Atribuciones**

Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles las siguientes:

1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el quehacer de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
2. Garantizar el bienestar estudiantil para la promoción del desarrollo personal, desde una perspectiva de conciencia social, integral e intercultural de género.
3. Potencializar el liderazgo estudiantil revolucionario general, para la construcción de las ciudadanías interculturales de género y el fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas, afrodescendientes, mestizos costeños y comunidades étnicas

4. Fortalecer la formación académica y atención estudiantil, a través de actividades extracurriculares que coadyuven a su desarrollo integral durante la vida universitaria.
5. Promover el diálogo de saberes, conocimientos, cosmovisiones, espiritualidades y prácticas de los pueblos, en coherencia con el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, propiciando la interacción con los diferentes movimientos estudiantiles y juveniles.
6. Diseñar estrategias que contribuyan a la captación, permanencia y promoción estudiantil, garantizando la inclusión efectiva de las diversidades.
7. Dirigir los procesos orientadas a la adecuada administración del programa de becas especiales de conformidad al “reglamento del programa nacional de becas especiales para estudiantes de pregrado y grado”.
8. Presidir y dirigir de forma eficiente la comisión central de becas.
9. Garantizar una administración justa, proporcional y transparente del presupuesto anual del programa de becas, aprobado por el Consejo de Dirección.
10. Dar seguimiento a la ejecución del programa de becas.
11. Estimular y reconocer la participación sobresaliente del estudiantado en actividades culturales, artísticas, deportivas, de investigación e innovación.
12. Las demás atribuciones y responsabilidad que establezcan los Estatutos, las políticas, reglamentos, normativas, el Consejo y Rectoría.

## **TITULO VI. DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 53. Naturaleza**

La Dirección de Gestión de Calidad es la instancia ejecutiva responsable de institucionalizar la cultura y práctica del bien hacer mediante la gestión de procesos sistemáticos, concertados y articulados de planificación, evaluación, acreditación y manejo de indicadores institucionales, orientados al aseguramiento de la pertinencia y excelencia de los procesos sustantivos y de acuerdo al modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, en consonancia con los sistemas nacionales y regionales de gestión de la calidad educativa, que contribuyan al fortalecimiento de la autonomía, el buen vivir de los pueblos y a la Estrategia de Educación Superior de país

#### **Artículo 54. Dependencia y Estructura**

La Dirección de Gestión de Calidad depende de Rectoría y tiene la estructura siguiente:

1. Asistente
2. Departamento de Planificación Estratégica y Operativa.
3. Departamento de Evaluación y Acreditación.
4. Coordinación de evaluación de Riesgo Institucional.

#### **Artículo 55. Atribuciones**

Son atribuciones de la Dirección de Gestión de Calidad las siguientes:

1. Formular, implementar y dar seguimiento a instrumentos, mecanismos y procesos que regirán la cultura y práctica del bien hacer.
2. Promover la institucionalización de la cultura y práctica del bien hacer de la universidad comunitaria intercultural revolucionaria.
3. Establecer los referentes generales que permitan el ejercicio del bien hacer institucional en los procesos sustantivos de la universidad para la mejora continua del modelo educativo intercultural de URACCAN en articulación con las distintas instancias de gobierno, comunidades, universidades, organizaciones y otros actores referentes.
4. Diseñar e implementar un modelo intercultural de gestión de base de datos y autoevaluación orientados al bien hacer institucional.
5. Garantizar y mantener la acreditación institucional y de programas académicos acorde al modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.
6. Las demás atribuciones y responsabilidad que establezcan los Estatutos, las políticas, reglamentos, normativas, el Consejo y Rectoría.

## **TÍTULO VII. DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 56. Naturaleza**

El Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas es la instancia especializada que gerencia la imagen institucional y la comunicación intercultural intra e inter institucional, para la visibilización de los procesos sustantivos de la universidad, a través del uso de las tecnologías de la información y medios de comunicación, asegurando la integridad, ética, el enfoque intercultural, la perspectiva intercultural de género y generacional, acorde al modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.

#### **Artículo 57. Dependencia**

El Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas depende de Rectoría y sus dependencias son:

1. Las Radios.
2. Área de Comunicación Intercultural

Las radios y las o los comunicadores interculturales dependen de la dirección del CUR; sin embargo técnicamente coordinan acciones con el Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas.

### **Artículo 58. Atribuciones**

Son atribuciones del Departamento de Divulgación y Relaciones Públicas:

1. Formular, implementar y dar seguimiento a instrumentos y mecanismos que regirán la comunicación intercultural y relaciones públicas.
2. Asegurar la buena gestión de la imagen institucional para posicionar a URACCAN como la primera universidad comunitaria intercultural revolucionaria.
3. Promover el marco de relaciones y articulación con otros medios de comunicación regionales y nacionales para el impulso del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.
4. Las demás que se establezcan en la Leyes, Estatutos, políticas, reglamentos y normativas internas de la Universidad, así como las orientaciones de Rectoría.

## **TÍTULO VIII. DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 59. Naturaleza**

El Departamento de Diseño y Desarrollo de Infraestructura Institucional es la instancia ejecutiva encargada de diseñar, formular y desarrollar planes y proyectos orientados al crecimiento, mejoramiento y mantenimiento de los espacios físicos necesarios y requeridos, cumpliendo con normas de seguridad, estándares de calidad nacional y principios de accesibilidad, pertinencia cultural y de género, sostenibilidad y resiliencia, para desarrollar los procesos sustantivos de URACCAN.

#### **Artículo 60. Dependencia**

El Departamento de Diseño y Desarrollo de Infraestructura Institucional depende de Rectoría y sus dependencias son:

1. Área de Diseño de Infraestructura.
2. Área de Desarrollo y Seguimiento.

#### **Artículo 61. Atribuciones**

El Departamento de Diseño y Desarrollo de Infraestructura Institucional tiene como atribuciones las siguientes:

1. Diseñar, formular y evaluar proyectos orientados al crecimiento, mejoramiento y mantenimiento de los espacios físicos necesarios y requeridos para desarrollar las funciones de la universidad.
2. Garantizar los requerimientos necesarios para desarrollar los procesos de contratación administrativa de los proyectos que sean incluidos en el Plan de inversiones y plan Anual de compras.

3. Dar seguimiento y asegurar que los proyectos adjudicados se ejecuten conforme los Pliegos de Base y Condiciones (PBC), contratos establecidos, normas de seguridad, estándares de calidad nacional y principios de accesibilidad, pertinencia cultural y de género, sostenibilidad y resiliencia.
4. Participar de los procesos de contrataciones conforme la ley de Contrataciones Administrativas y normativas internas de la universidad.
5. Asesorar, apoyar y dar seguimiento al Comité de Evaluación y Comité de Compras para que desarrollen sus funciones conforme la ley, reglamento y normativas internas de la universidad.
6. Las demás que se establezcan en la Ley de la materia, ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, el estatuto, políticas, reglamentos y normativas internas de la Universidad, así como las orientaciones de Rectoría.

## **TÍTULO IX. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 62. Naturaleza**

El Departamento de Desarrollo Tecnológico es la instancia ejecutiva especializada en tecnología y gestión, encargada del desarrollo de sistemas; gestión de la infraestructura tecnológica de la universidad; así como de los servicios basados en tecnologías de la información y comunicación facilitando su acceso a la comunidad universitaria en el desarrollo de los procesos académicos y administrativos armonizado con el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, para responder de manera ágil y eficiente al modelo de gestión de desarrollo del país.

#### **Artículo 63. Dependencia**

El Departamento de Desarrollo Tecnológico Depende de Rectoría y sus dependencias son:

1. Área de Seguridad Informática.
2. Área de Desarrollo de Software.
3. Área de Informática o soporte técnico.

#### **Artículo 64. Atribuciones**

El Departamento de Desarrollo Tecnológico tiene como atribuciones las siguientes:

1. Propone políticas, normativas y procedimientos de los procesos tecnológicos de la universidad conforme a los lineamientos de desarrollo estratégicos institucional; y el marco normativo de la educación superior nicaragüense.
2. Diseña e implementa políticas y medidas de seguridad para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

3. Evalua continuamente la adopción de nuevas tecnologías y su impacto en la universidad.
4. Analiza y evalúa periódicamente las condiciones del sistema de gestión universitaria e identifica necesidades u oportunidades de mejoras.
5. Gestiona los procesos tecnológicos conforme al marco normativo de la educación universitaria y del país.
6. Diseño y desarrollo de software y aplicaciones que satisfagan las necesidades específicas de la comunidad universitaria.
7. Planifica y desarrolla procesos informáticos orientados a la infraestructura tecnológica, así como a la seguridad informática.
8. Implementar buenas prácticas en gestión de TI según estándares internacionales.
9. Además, podrá tener otras atribuciones y responsabilidades asignadas por el Consejo de Dirección, Rectoría y marco normativo vinculado con el quehacer del departamento.

## **TÍTULO X. DEPARTAMENTO LA EDITORIAL**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 65. Naturaleza**

El Departamento la Editorial, es la instancia académica encargada de gerenciar las publicaciones producto de los procesos sustantivos institucionales desarrollados por la comunidad educativa, garantizando su diseminación y divulgación en diferentes formatos y plataformas culturales, científicas y tecnológicas de la universidad, para aportar al aprendizaje de las personas, familias, comunidades y pueblos con pertinencia y calidad.

#### **Artículo 66. Dependencia**

El Departamento de la Editorial Depende de Vicerrectoría y sus dependencias son:

1. Área de Edición.
2. Área de Diseño gráfico.

#### **Artículo 67. Atribuciones**

El Departamento la Editorial tiene como atribuciones las siguientes:

1. Proponer políticas, normativas y procedimientos de los procesos edición y publicación para la producción científica conforme el marco normativo legal establecido en el país.
2. Gestionar, procesos editoriales vinculados a la producción científica, libros, revistas y servicios editoriales ofertados.
3. Asegurar la calidad de las revistas científicas de la universidad conforme los estándares de calidad.
4. Garantizar la calidad de las producciones científicas

recibidas para su publicación en las plataformas de la universidad.

5. Fomentar la labor de pares revisores de producciones científicas.
6. Potenciar la visibilidad de las revistas científicas de la URACCAN para su incorporación en indexadoras nacionales e internacionales.
7. Impulsar la actualización tecnológica de las plataformas de las revistas científicas y monográficos para la visibilización en los espacios nacionales e internacionales.
8. Asegurar la visibilización de las revistas y libros en las diferentes plataformas online “Mark Place” (Amazon, Google) para la dinamización de la producción científica.
9. Organizar actividades, ferias, y programas de difusión, promoción y fomento de los resultados de los procesos de editoriales de las revistas científicas.

## **TÍTULO XI. DEPARTAMENTO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 68. Naturaleza**

El Departamento de Internacionalización y Cooperación es la instancia académica encargada de la gerencia estratégica de las relaciones entre la universidad y la comunidad, la empresa privada, otras instancias académicas investigativas, los organismos de cooperación y el Estado, desde los diferentes procesos sustantivos, bajo los principios de soberanía, solidaridad y complementariedad, coherente con el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria y el marco estratégico de desarrollo del país, hacia una cultura de convivencia armónica y paz.

#### **Artículo 69. Dependencia**

El Departamento de Internacionalización y Cooperación depende de Vicerrectoría; y tiene como dependencias a los oficiales de programas.

#### **Artículo 70. Atribuciones**

Son atribuciones del Departamento de Internacionalización y cooperación:

1. Formular, implementar y dar seguimiento a instrumentos y mecanismos que regirán la internacionalización y cooperación institucional.
2. Promover, en los procesos sustantivos de URACCAN, la integración de la internacionalización y cooperación con perspectiva intercultural de género e inclusión social desde una mirada de efectividad, eficiencia, transparencia, calidad y sostenibilidad hacia el desarrollo con identidad y el buen vivir de los pueblos, de acuerdo a los planes de desarrollo de país.

3. Gestionar, articular y evaluar los procesos de internacionalización y cooperación propios o en consorcio entre la universidad y la comunidad, la empresa privada, otras instancias académicas investigativas, los organismos de cooperación y el Estado, conforme a las normativas internas de la universidad, del socio y las leyes del país.

4. Las demás que se establezcan en la Leyes, el estatuto, políticas, reglamentos y normativas internas de la Universidad, así como las orientaciones de Rectoría.

## **TÍTULO XII. INSTITUTO PARA LA INTERCULTURALIDAD Y EL BUEN VIVIR**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 71. Naturaleza del Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir (IINBUVI)**

La instancia académica de la URACCAN cuyo propósito se orienta a aportar al bienestar de las personas, las familias, las comunidades y los Pueblos, con pertinencia intercultural y perspectiva intercultural de género.

Este propósito se logra a través del desarrollo de procesos colaborativos de vinculación y acompañamiento comunitario intercultural, así como de la creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, con espíritu innovador y emprendedor, desde su diversidad de expertise, en concertación y articulación comunidad-universidad-empresa privada y Estado, encaminado al enriquecimiento de las comunidades de aprendizaje del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, al fortalecimiento de la autonomía regional, el buen vivir de los pueblos y al modelo de desarrollo de país.

#### **Artículo 72. Estructura y dependencia**

El Instituto para la interculturalidad y el Buen Vivir depende de Vicerrectoría. Está conformado por los siguientes Departamentos especializados: 1- Buen Vivir Intercultural Autonómico y 2- Perspectiva Intercultural de Género.

#### **Artículo 73. Atribuciones**

Las atribuciones del Instituto para la Interculturalidad y el Buen Vivir las desarrolla en todo el ámbito geográfico de influencia de la URACCAN, siendo éstas:

1. Formular, implementar y dar seguimiento a instrumentos y mecanismos que regirán su quehacer en articulación con las instancias académicas correspondientes.
2. Acompañar el proceso de elaboración de las propuestas institucionales, regionales, nacionales e internacionales de políticas, reglamentos, normativas, documentos curriculares y metodologías vinculadas a la naturaleza del Instituto y a las expertise de sus Departamentos,

armonizando los saberes, conocimientos y prácticas, para fortalecer el modelo de desarrollo revolucionario del país.

3. Liderear el diseño e implementación de propuestas innovadoras, descolonizadoras, colaborativas de vinculación y acompañamiento comunitario intercultural, así como de creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, con espíritu innovador, emprendedor y perspectiva intercultural de género, que aportan al bienestar de las personas, las familias, las comunidades y los Pueblos.

4. Gestionar un ecosistema de colaboración participativa intercultural, con diversos protagonistas (comunidad, universidad, empresa privada, redes y Estado), a nivel comunal, regional, nacional e internacional, para impulsar el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.

5. Las demás atribuciones y responsabilidades que establezcan los Estatutos, las políticas, los reglamentos, las normativas, el Consejo de Dirección y la Rectoría.

#### **Artículo 74. Departamento Perspectiva Intercultural de Género (DPIG)**

Es una instancia especializada en estudios de la perspectiva intercultural de genero, diversidad, violencias, discriminaciones e intolerancia que, a través del diálogo, la creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, y la vinculación y acompañamiento comunitario desde la perspectiva intercultural de género, contribuye a una conciencia crítica interseccional y a un pensamiento decolonial y despatriarcal para el fortalecimiento del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, la construcción de ciudadanías interculturales de género y la promoción de una cultura de paz, en coherencia con la política de equidad de género de país.

#### **Artículo 75. Departamento Buen Vivir Autonómico (DBVA)**

Es una instancia especializada en estudios de la autonomía regional multiétnica que, a través de la gestión de procesos concertados de creación y recreación de conocimientos, saberes y prácticas, con espíritu de emprendimiento innovador y de acciones de vinculación y acompañamiento, contribuyen al modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria para el fortalecimiento de los distintos niveles de gobierno autonómico, con pertinencia cultural en coherencia con el modelo de desarrollo de país.

## **TÍTULO XIII. DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADEMICO**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 76. Naturaleza**

El Departamento de Registro Académico, es la instancia de apoyo a la función académica; encargada de la gestión del registro oficial de la universidad usando los medios tecnológicos más adecuados y seguros, que garanticen la integridad, seguridad y protección de los datos proporcionados por el estudiantado y de los resultados de los distintos procesos académicos.

#### **Artículo 77. Dependencia**

El Departamento de Registro Académico depende de Secretaría General y sus dependencias son las oficinas de Registro en las CUR.

#### **Artículo 78. Atribuciones**

El Departamento de Registro Académico tiene como atribuciones las siguientes:

1. Proponer políticas, normas y procedimientos para los procesos de registro académicos conforme el marco normativo legal establecido.
2. Gestionar los procesos de registro del estudiantado y los resultados académicos conforme la normativa establecida.
3. Atender de una manera ágil y con caliz al estudiantado y al resto de la comunidad universitaria que demanda sus servicios.
4. Mantener actualizados en el sistema de registro los planes de estudio del currículo de la carrera aprobada por el consejo de dirección.
5. Tramitar los títulos ante las entidades del estado correspondiente, conforme las normas y procedimientos establecidos.
6. Garantizar el registro de los títulos profesionales en el libro correspondiente.
7. Asegurar la confección y mantener actualizado los expedientes del estudiantado, así como mantenerlos protegidos.
8. Además, el Departamento de Registro podrá tener otras atribuciones y responsabilidades asignadas por el Consejo de Dirección, Vicerrectoría y marco normativo vinculado con el quehacer del departamento.

### **TÍTULO XIV. DEL RECINTO UNIVERSITARIO, CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES Y EXTENSIONES DE LA URACCAN**

#### **CAPÍTULO I. RECINTO DE LA URACCAN**

##### **Artículo 79. Naturaleza**

El Recinto es la sede de la URACCAN, la cual está ubicada en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas en donde se albergan las instancias de los niveles superior, ejecutivo y operativo; y desde donde se gerencian los procesos sustantivos y operativos de la universidad.

##### **Artículo 80. Estructura organizativa**

La estructura organizacional del Recinto de la URACCAN, esta integrada por los niveles superior, ejecutivo, operativo y asesor; o sea que, lo conforman el Consejo de Dirección como Órgano de Gobierno, Rectoría, Direcciones Centrales, Direcciones de Áreas del Conocimiento, jefes de departamentos; coordinadores de áreas de conocimiento profesorado y personal administrativo.

#### **CAPÍTULO II. CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES (CUR)**

##### **Artículo 81. Naturaleza**

Los Centros Universitarios Regionales son las instancias desde donde se gestionan, a un nivel ejecutivo, los procesos sustantivos del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.

La URACCAN, además del Recinto Universitario en Bilwi tendrá los siguientes Centros Universitarios: Centro Universitario Regional Las Minas, situado en el municipio de Siuna, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte; Centro Universitario Regional Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y Centro Universitario Regional Nueva Guinea, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

Cada uno de los Centros Universitarios Regionales atenderá el área geográfica de influencia según lo definido en el artículo 3, de los presentes Estatutos.

##### **Artículo 82. Estructura**

Los Centros Universitarios Regionales contarán con una Dirección, como ente líder y articulador de todas las instancias sustantivas y operativas existentes en dicho centro y es la figura política, académica y administrativa, representativa de la universidad en los territorios.

Para su funcionamiento contarán con el personal necesario para la gestión académica y administrativa del territorio.

#### **CAPÍTULO III. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS DE LA URACCAN**

##### **Artículo 83. Naturaleza**

Las Extensiones Universitarias son las instancias desde donde se gestionan, a un nivel ejecutivo, los procesos sustantivos del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, supeditadas a los Centros Universitarios Regionales.

Ubicados estratégica y culturalmente en áreas geográficas de influencia, siendo éstas: los municipios de Rosita, Bonanza, Waslala y Waspam, en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

**Artículo 84. Dependencia y estructura**

Las Extensiones Universitarias dependen orgánicamente del Recinto y de los Centros Universitarios Regionales según su ubicación; el desarrollo de los procesos sustantivos académicos y administrativos deben coordinarse y articularse con las direcciones o departamentos académicos y operativos. Para su funcionamiento contarán con el personal necesario que se haga cargo de la gestión administrativa y académica del territorio.

**TÍTULO XV. DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA****CAPÍTULO ÚNICO****Artículo 85. Naturaleza**

La Dirección Administrativa Financiera (DAF) instancia ejecutiva encargada de la gestión y administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos y bienes de la Universidad provenientes de los fondos estatales, propios y de cooperación e internacionalización, garantizando un adecuado control interno e información confiable para la toma de decisiones y rendición de cuentas en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales- conforme los referentes de su modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria- las leyes y regulaciones de la materia.

**Artículo 86. Dependencia y estructura**

La Dirección Administrativa Financiera depende de Rectoría y cuenta con la estructura siguiente:

1. Asistente
2. Departamento de Administración.
3. Departamento de Talentos y Recursos Humanos
4. Departamento de Finanzas

**Artículo 87. Atribuciones**

Son atribuciones de la Dirección Administrativa Financiera:

1. Dirigir y acompañar procesos de planeación, presupuestación, ejecución y control presupuestaria de las diferentes fuentes de financiamiento, conforme normativas institucionales y leyes que rigen la materia.
2. Gestionar y administrar con eficacia y eficiencia los recursos, bienes y servicios de la Universidad, garantizando un adecuado control y transparencia en la rendición de cuentas, conforme las leyes y normativas aplicables.
3. Gestionar los procesos de contrataciones en coherencia con la ley de la materia.
4. Articular y asegurar un ágil y adecuado suministro de recursos, bienes y servicios requeridos por las distintas

estructuras organizativas, conforme el plan operativo aprobado, el plan anual de contrataciones y presupuesto de la Universidad.

5. Gestionar y administrar con eficacia, eficiencia y transparencia los procesos de ingreso, reclutamiento, selección, contratación, promoción, movilización, capacitación y evaluación de los talentos humanos de la Universidad, asegurando condiciones y medios adecuados para un desempeño de calidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6. Generar información financiera y no financiera confiable para la toma de decisiones y rendición de cuentas internas y externas, conforme las leyes y regulaciones establecidas y vigentes.

7. Asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema administrativo financiero institucional de acuerdo a las normas técnicas de control interno establecidas y vigentes por el ente regulador en la materia

8. Proponer normativas en la materia de su competencia y su correspondiente actualización, conforme definido y requerido por los órganos de regulación relevantes.

9. Las demás que los Estatutos, normativas, acuerdos del Consejo de Dirección y Rectoría designen.

**Artículo 88. Departamentos de la Dirección Administrativa Financiera**

La Dirección Administrativa Financiera (DAF) está conformado por los departamentos siguientes:

**Artículo 89. Departamento de Talentos y Recursos Humanos**

La instancia administrativa que tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de los talentos y recursos humanos de la Universidad, según las normas institucionales, leyes y resoluciones en la materia en el marco del modelo de universidad comunitario e intercultural de la URACCAN.

**Artículo 90. Departamento de Finanzas**

Es la instancia administrativa que tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y controlar las transacciones financieras y contables, dirigir los procesos de elaboración de estados financieros y gestionar el proceso de la ejecución presupuestaria de la institución, gestionar la planeación de flujo de efectivo, así como asegura que las transacciones se desarrolle conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, leyes y reglamentos vigentes en el país, y normas institucionales.

**Artículo 91. Departamento de Administración**

Es la instancia administrativa que tiene la responsabilidad de planificar, organizar, dirigir y controlar las

actividades relacionadas con la administración general de la Universidad y coordina directamente con las administraciones de los CUR. Es responsable de cumplir y hacer cumplir en toda operación las normas jurídicas del país y marco normativo institucional.

## TÍTULO XVI. DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

### CAPÍTULO ÚNICO

#### Artículo 92. Naturaleza

La Dirección de Adquisiciones es la instancia administrativa encargada de planificar, organizar y dirigir el desarrollo de los procedimientos del régimen de compras y contrataciones según la legislación nacional y normativas vigentes, en coordinación con las áreas requirentes y las instancias universitarias pertinentes, para garantizar el desarrollo eficiente y eficaz de los procesos sustantivos de URACCAN.

#### Artículo 93. Dependencia y estructura

El Departamento de Adquisiciones depende de Rectoría y cuenta con la estructura siguiente:

1. Área de Análisis de adquisiciones
2. Área de Análisis de seguimiento de contratos
3. Unidades de adquisiciones territoriales

#### Artículo 94. Atribuciones

Son atribuciones del Departamento de Adquisiciones:

1. Proponer normas y procedimientos que regulan las distintas modalidades de contratación armonizadas con el marco normativo legal de la materia.
2. Formular, implementar y dar seguimiento a instrumentos y mecanismos que regirán su quehacer en articulación con las instancias académicas correspondientes.
3. Asegurar, de manera articulada con las instancias universitarias correspondientes, la gerencia y publicación del Plan Anual de Compras (PAC) de acuerdo a las necesidades, tiempos, procedimientos y disponibilidad presupuestaria para garantizar la funcionalidad de la universidad con criterios de calidad, que aporten al proceso de acreditación institucional.
4. Desarrollar procesos de contrataciones según el PAC aprobado, disponibilidad presupuestaria y conforme a normativas de la materia establecidas.
5. Mantener actualizados el sistema de contrataciones administrativas electrónicas conforme las normativas establecidas.
6. Asesorar, apoyar y dar seguimiento al Comité de Evaluación para que desarrollen sus funciones conforme la ley, reglamento y normativas internas de la universidad.
7. Asistir a las áreas solicitantes en los procesos de contrataciones que se desarrolle.

8. Crear y gerenciar base de datos de los proveedores del Estado que posibilite la agilización de los procesos del régimen de compras y contrataciones.

9. Las demás que se establezcan en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Los Estatutos, políticas, reglamentos y normativas internas de la Universidad, así como las orientaciones de Rectoría.

## TÍTULO XVII. DE LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS DE URACCAN

### CAPÍTULO I. DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE URACCAN

#### Artículo 95. Naturaleza

El Consejo Universitario es una instancia consultiva de la Universidad.

#### Artículo 96. Conformación

El Consejo Universitario de URACCAN está conformado por:

1. Consejo de Dirección.
2. Direcciones centrales.
3. Direcciones de áreas del conocimiento.
4. El Instituto para la interculturalidad y el Buen Vivir
5. Un representante del gremio estudiantil por cada área de conocimiento.
6. Dos representantes por cada uno de los sindicatos docentes y trabajadores administrativos, con paridad de género y representación de los pueblos.

Podrán ser invitado por el Consejo de Dirección o Rectoría las personas que se consideren necesario para el abordaje de temas que requieran de su experticia, y así contribuir con el trabajo del Consejo Universitario.

#### Artículo 97. Atribuciones

Le corresponde al Consejo Universitario de la URACCAN las siguientes atribuciones:

1. Conocer las directrices en materia de Educación Superior del país para proponer sean incluidas en el desarrollo de los procesos y programas institucionales.
2. Conocer y proponer estrategias, programas y/o proyectos para la vida institucional, con miras a afianzar los procesos sustantivos del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, garantizando el espíritu de educación pública, gratuita, de calidad, inclusiva y no discriminatoria, en el marco autonómico y de país.

#### Artículo 98. Funcionamiento

La forma de convocatoria y funcionamiento del Consejo

Universitario de URACCAN podrán establecerse en un reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad.

## CAPÍTULO II. CONSEJOS CONSULTIVOS DE RECINTO Y DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES

### Artículo 99. Naturaleza

El Consejo Consultivo de Recinto y los Consejos Consultivos de los Centros Universitarios Regionales son espacios de consulta.

### Artículo 100. Conformación

Los Consejos Consultivos de Recinto y de los Centros Universitarios Regionales están conformados por:

1. Consejo de Dirección para el caso de Recinto y par los CUR su Director o Directora.
2. Coordinaciones de áreas del conocimiento.
3. Responsable de extensiones.
4. Una representación del gremio estudiantil por cada área de conocimiento.
5. Dos representantes por cada uno de los sindicatos docentes y trabajadores administrativos.
6. Administraciones de los CUR.
7. Podrán ser invitado las personas que se consideren necesario para el abordaje de temas que requieran de su experticia, y así contribuir con el trabajo del Consejo Universitario.

### Artículo 101. Atribuciones

El Consejo Consultivo de Recinto y los Consejos Consultivos de los Centros Universitarios Regionales tienen las siguientes atribuciones:

1. Dar a conocer las directrices en materia de Educación Superior del país para asegurar su inclusión en el desarrollo de los procesos y programas institucionales en su área de cobertura.
2. Conocer y proponer estrategias, programas y/o proyectos para la vida institucional, con miras a afianzar los procesos sustantivos del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria, garantizando el espíritu de educación pública, gratuita, de calidad, inclusiva y no discriminatoria, en el marco autonómico y de país.

### Artículo 102. Funcionamiento

La forma de convocatoria y funcionamiento de los Consejos Consultivos de Recinto y de los Centros Universitarios Regionales podrán establecerse en un reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad.

## TÍTULO XVIII. ORGANOS DE ASESORIA Y CONTROL

### CAPÍTULO ÚNICO

#### Artículo 103. Naturaleza

La Universidad cuenta con el Departamento de Asesoría Legal, el Departamento de Auditoría Interna, Comité de Auditoría y Finanzas, Comité de Administración de Riesgo y Comité de Tecnología, Información y Comunicación, creadas como instancias de asesoría, de apoyo y control en aspectos jurídicos, académicos, administrativos, presupuestarios, financieros, contables y auditorías, para asegurar la gestión de la universidad conforme a la Constitución política de Nicaragua, las leyes del país y normativas institucionales.

#### Artículo 104. Dependencia

Las instancias de asesoría, apoyo y control dependen de Rectoría.

## TÍTULO XIX. DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL Y LOS SINDICATOS DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

### CAPÍTULO ÚNICO

#### Artículo 105. Naturaleza

En la Universidad el estudiantado, personal docente y personal administrativo se organizan conforme a la ley de la materia y funcionan según sus propios estatutos y participan activamente en los espacios institucionales para fortalecer el modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria.

#### Artículo 106. La participación gremial en el funcionamiento de la URACCAN

La URACCAN garantiza el derecho del movimiento estudiantil y los sindicatos docente y administrativo en los espacios de gestión de los procesos sustantivos de la Universidad, de acuerdo con la ley, estos Estatutos, políticas, reglamentos y demás normativas institucionales.

El movimiento estudiantil y los sindicatos deberán acreditar a sus representantes con certificación vigente otorgadas por las autoridades correspondientes, según las leyes de la materia.

## TÍTULO XX. HONORES Y DISTINCIIONES

### CAPÍTULO ÚNICO

#### Artículo 107. Criterios para otorgar las Distinciones, Honores y/o Reconocimientos

La URACCAN concederá distinciones, honores y reconocimientos académicos, honoríficos y de méritos a sus docentes, estudiantes, investigadores y personal administrativo que destaque por sus logros personales o colectivos y contribuciones al desarrollo del modelo de la universidad comunitaria intercultural revolucionaria, las ciencias, la cultura, el humanismo o al fortalecimiento de la autonomía, desarrollo con identidad, buen vivir y/o ciudadanías interculturales de género de los pueblos de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y en general de la sociedad nicaragüense.

También se concederán distinciones especiales a las personas destacadas en las reivindicaciones impulsadas en los diferentes espacios de fortalecimiento de la lucha por la autonomía de los Pueblos Indígenas, Afrodescendientes, Mestizos costeños y otras comunidades étnicas de la Costa Caribe de Nicaragua, otros pueblos del Gran Caribe, Abya Yala y el Mundo y su aporte al modelo revolucionario.

Corresponde al Consejo de Dirección conceder, a propuesta del Rector o Rectora, los títulos honoríficos y distinciones especiales a las personas que, por su labor cultural, científica, académica o social, se hagan merecedoras de tales honores, previa autorización de la Secretaría Técnica para Atención a las Universidades.

El reglamento de distinciones, honores y reconocimientos regulará los criterios, circunstancias y requisitos para recibir estos distinciones, honores y reconocimientos.

## **TÍTULO XXI. DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

### **CAPÍTULO ÚNICO**

#### **Artículo 108. De la reforma de los Estatutos de URACCAN**

Los presentes Estatutos podrán ser reformados por el Consejo de Dirección de la URACCAN, siempre y cuando se considere necesario realizar ajustes para responder con pertinencia a la consecución del modelo de universidad comunitaria intercultural revolucionaria y a las leyes de la materia.

#### **Artículo 109. Vigencia**

Estos Estatutos entrarán en vigencia a partir de su aprobación y serán publicados en La Gaceta, Diario Oficial, para conocimiento de toda la comunidad universitaria, los pueblos de la Costa Caribe y la sociedad en general.

### **Misión**

Formar mujeres y hombres con conocimientos, saberes, haceres, sentires, mística revolucionaria, actitudes humanistas y espíritu creativo, innovador y emprendedor,

desde la perspectiva intercultural de género, en equilibrio y armonía con la Madre Tierra para el desarrollo con identidad, el buen vivir, vivir bien, Well Being y/o Yammni Iwanka y el fortalecimiento de la unidad y Autonomía de los Pueblos.

### **Visión**

Ser la Universidad Comunitaria Intercultural Revolucionaria reconocida a nivel nacional e internacional, por calidad y pertinencia de nuestros procesos de gestión del conocimiento descolonizadores y despatriarcalizadores, hacia la construcción de ciudadanías interculturales de género y la promoción de una cultura de paz.

### **Principios y valores de la universidad**

<b>Principios</b>	<b>Valores</b>
1. Autonomía	1. Identidad Institucional.
2. Accesibilidad e inclusión	2. Respeto
3. Interculturalidad	3. Ética
4. Multilingüismo	4. Solidaridad
5. Comunitariedad	5. Humanismo
6. Identidad Cultural	6. Transparencia
7. Unidad Nacional y Regional	7. Corresponsabilidad
8. Perspectiva colaborativa	8. Confianza
9. Bien hacer Institucional	9. Complementariedad
10. Derechos humanos	10. Conciencia ambiental
11. Equidad	
12. Igualdad en la diversidad	
13. Descolonización del pensamiento	
14. Cultura de paz con identidad	

### **TÍTULOS PROFESIONALES**

Reg. 2025-TP18417 - M. 72629243 - Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **348**, Folio: **174**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JANNIS DANIELKA HERRERA RIVERA** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-260300-1003H ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18418 - M. 771387 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **349**, Folio: **175**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FABIOLA YUNIET MOREIRA PICHARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-101098-1007R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18419 - M. 1037515 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **350**, Folio: **175**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MEYLING IVANIA OVIEDO BUSTAMANTE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-310792-0000J ha aprobado en el mes de marzo del año

dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18420 - M. 71872494 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **351**, Folio: **176**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SHIRLEY LUCÍA MEZA URBÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-101298-1006U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18421 - M. 72919012 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **352**, Folio: **176**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NEREYDA LUCÍA MARTÍNEZ JIRÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150598-0000U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

**Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18422 - M. 880779 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **353**, Folio: **177**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARY CRUZ PINEDA QUIROZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140399-1002N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18423 - M. 78072436 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **354**, Folio: **177**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MOJARETH ALEXANDER PALMER** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-250895-0002Y ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18424 - M. 71294934 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **355**, Folio: **178**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRYAN ALBERTO HERNÁNDEZ VANEGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270400-1004N ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18425 - M. 97062429 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **356**, Folio: **178**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VÍCTOR CONRADO MONROY MOLINA** Natural de Guatemala, con documento de identidad No. 888-160198-1003S ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18426 - M. 72624622 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **357**, Folio: **179**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OSCAR ENRIQUE ZUNIGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-180797-1000T ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18427 - M. 2431305 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **358**, Folio: **179**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**PAOLA JULIETTE ARNUERO SUAZO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-291197-1006N ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18428 - M. 424557 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **359**, Folio: **180**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SCARLETH GRISEYDA VENTURA MONCADA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-120798-1000R ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18429 - M. 95917436 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **360**, Folio: **180**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EVELING DEL CARMEN MÉNDEZ DAVILA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-261196-0013E ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18430 - M. 2145812 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **361**, Folio: **181**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección

Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FREDDY ANTONIO HERRERA ARÉVALO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-261198-1003X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18431 - M. 98128840 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **362**, Folio: **181**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA GABRIEL QUINTERO SEVILLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-171197-0007X ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18432 - M. 1646846 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **79**, Folio: **40**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ELVIN JOSÉ BLANDÓN RODRIGUEZ** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180301-1005H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18433 - M. 98504171 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **80**, Folio: **40**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SHOLEY HUGETH TAPIA CERNA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040901-1015H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería en Técnicas Quirúrgicas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18434 - M. 94563267 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **81**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DANA SHERLING DOWDEN ZACARIAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 607-201202-

1001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18435 - M. 99629205 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **82**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FAUSTO ANDRES LÓPEZ GÓMEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-101103-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18436 - M. 657146 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **83**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MERARI JAEL MENDOZA BÁRCENAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131104-1010N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico

Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18437 - M. 2451074 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **84**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA RIVAS CALVO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-141103-1001L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18438 - M. 2116084 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **386**, Folio: **193**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MANUEL ANTONIO SARRIA VARGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231097-0002C ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18439 - M. 57230394 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **387**, Folio: **193**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ ALEJANDRO CARRAZCO RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-241198-0003C ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18440 - M. 75037710 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **56**, Folio: **28**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OSMEL ANDRÉS MENDOZA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 090-241103-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media Mención Educación Física y Deportes**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a

los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18441 - M. 35835715 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **57**, Folio: **29**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VERÓNICA DEL SOCORRO ARCE ARCE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-120192-001G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18442 - M. 67909561 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **58**, Folio: **29**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARGARITA DEL CARMEN ESPINOZA CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-161102-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil

veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18443 - M. 55470957 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **59**, Folio: **30**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ARLAN MIGUEL RODRÍGUEZ MONCADA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-151003-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18444 - M. 40400799 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **60**, Folio: **30**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HAZZELL BEATRIZ VARELA FLETES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-260189-0004E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del

Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18445 - M. 71299015 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **61**, Folio: **31**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SANDRA MORALES PONCE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-090370-0002R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18446 - M. 50311700 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **62**, Folio: **31**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KENYA ELISABETH BUSTAMANTE ZUNIGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-280485-0000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18447 - M. 61237692 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **63**, Folio: **32**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EVELING JAEL AGUILAR GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-120999-1002J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18448 - M. 4557051 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **64**, Folio: **32**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GEISSEL YAMILETH HERRERA VALLECILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-251299-1000E ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18449 - M. 88970933 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **65**, Folio: **33**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BLANCA NUBIA TERCERO OSORIO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-230792-1000H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18450 - M. 6542206 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **66**, Folio: **33**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GILMA KASTALIA ISAGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-291299-1002X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18451 - M. 89222248 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **67**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NAHOMY DANELIA SANCHEZ MORENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-310505-1001T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18452 - M. 89222555 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **68**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SMEYDER IVETH SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-010105-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18453 - M. 88777942 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **69**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FÁTIMA LISBETH RIVERA ZEPEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-051191-0002V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18454 - M. 887778418 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **70**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CRISTELL YASSIEL CARRAZCO IZAGUIRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-011204-1000B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18455 - M. 887778269 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número 71, Folio: 36, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SCARLETH CAROLINA MONTALVÁN MAIRENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-200506-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18456 - M. 2569706 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 72, Folio: 36, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MABELL YAHOSKA MORENO ZÚNIGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-250483-0000K ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Sociales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Ciencias Sociales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18457 - M. 92096952 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 73, Folio: 37, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-

Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YESNIEL JOSUE ESCALANTE DIAZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 091-221101-1000J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18458 - M. 92097281 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 74, Folio: 37, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LESTER ANTONIO MONCADA CADENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-080496-0001D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18459 - M. 2248496 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 75, Folio: 38, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DARREL NEVIN MARTÍNEZ JIRÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-050400-1008R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18460 - M. 3667118 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **76**, Folio: **38**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LUIS DE JESÚS CASTILLO PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-160698-1004R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18461 - M. 1304895 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **77**, Folio: **39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LESMER JOEL BENAVIDEZ GARCIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-210699-1001Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18462 - M. 1304729 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **78**, Folio: **39**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**WILMAN ENOC AGUILERA PALMA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-150799-1003L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18463 - M. 74808136 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **79**, Folio: **40**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DUGLANIA FAMELIZA ESCALANTE SORIANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-250597-1000H ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18464 - M. 86667066 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **80**, Folio: **40**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARYURI MARBELI JARQUIN CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-200792-0011K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18465 - M. 95966894 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **81**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**REYNA BETANIA TELLEZ CASTRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-210899-1001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a

los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18466 - M. 97313092 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **82**, Folio: **41**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DEYLING ESMERALDA MARTÍNEZ CHEVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-161100-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18467 - M. 6172795 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **83**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ESCARLETH CAROLINA MONCADA HERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 092-010995-0000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil

veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18468 - M. 1368761 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **84**, Folio: **42**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CINTHYA SELENE MARTÍNEZ AGUILERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-310396-1004Q ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18469 - M. 1259243 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **13**, Folio: **7**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YURBANIA NAYELYS RAMÍREZ CHACÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 286-260801-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Comercio Internacional **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Comercio Internacional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisés días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18470 - M. 1290494 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **269**, Folio: **135**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KEVIN ULISES RÍOS MORALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-021194-0003C ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisés días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18471 - M. 97855 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **270**, Folio: **135**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ SALGADO RAYO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200600-1002J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisés días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18472 - M. 70600777 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **271**, Folio: **136**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALEXANDRA MARÍA ESCOTO ROSTRÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-180701-1003D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18473 - M. 89767566 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **272**, Folio: **136**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EMELY PAOLA LÓPEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-140700-1017Q ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18474 - M. 96789465 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **274**, Folio: **137**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HAZEL MARÍA REYES JARQUÍN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-181292-0007J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18475 - M. 98704159 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **275**, Folio: **138**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GLENDY CAROLINA BARRERA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010495-1002N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18476 - M. 57474945 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **276**, Folio: **138**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**VIRGINIA YAMILETH GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060277-0005A ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18477 - M. 85260240 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **277**, Folio: **139**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ÉRICKA MAYÉRLING MONTIEL FLORES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-210600-1007N ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18478 - M. 67875564 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **278**, Folio: **139**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARCO JOSUÉ PÉREZ ESPINOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260500-1003R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18479 - M. 8938300 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **279**, Folio: **140**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSAHARI MARÍA ESTRADA GUINEA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-311001-1005D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18480 - M. 92633270 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León

(UNAN-León), Certifica que con el Número **280**, Folio: **140**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JEISEL DEL CARMEN PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-130494-0001L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18481 - M. 92853058 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **281**, Folio: **141**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANGÉLICA SELENE MEZA HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090193-0007M ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18482 - M. 93007441 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **282**, Folio:

**141**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRYAN ANTONIO GUTIÉRREZ PEÑALBA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190702-1003D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18483 - M. 89348665 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **283**, Folio: **142**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALEJANDRO ANTONIO LUNA MAYORGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-110202-1008F ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18484 - M. 848639 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **284**, Folio: **142**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado

el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MIGUEL ÁNGEL OJEDA BRAVO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-141100-1005T ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18485 - M. 66484743 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **285**, Folio: **143**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MANUEL DE JESÚS GARCÍA RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-071200-1000G ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18486 - M. 96811880 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **286**, Folio: **143**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**IVANIA ESTELA MIRANDA SALAZAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-030100-1006Q ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18487 - M. 20005719 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **287**, Folio: **144**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MAYDING ELIZABETH CASTILLO GADEA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-070401-1006R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18488 - M. 59493525 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **288**, Folio: **144**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ASHLEY VALERIA AMADOR BELGARA** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-131000-1002T ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18489 - M. 97124748 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **289**, Folio: **145**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LUISA ESCARLIN BALLADARES GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 082-261001-1000E ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18490 - M. 99451478 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **290**, Folio: **145**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KEYLIN DE LOS ANGELES MARTÍNEZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No.

286-220494-0000M ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18491 - M. 92824135 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **291**, Folio: **146**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KENDRA ELIZABETH GUILLEN GUTIERREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 401-090600-1008D ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18492 - M. 92301561 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **292**, Folio: **146**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ROSA ANGÉLICA COREA SALAZAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140697-

1000R ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18493 - M. 1776770 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **293**, Folio: **147**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NATHYNGALS ROXANA RIVERA CENTENO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-060698-1003T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18494 - M. 1697823 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **294**, Folio: **147**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RAQUEL NOHEMÍ ESQUIVEL CASTELLÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-011091-0013Y ha aprobado en el mes de mayo del año

dos mil diecisésis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Gestión de Empresas Turísticas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18495 - M. 1781428 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **295**, Folio: **148**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EIRA DEL SOCORRO HODGSON RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180785-0007S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18496 - M. 70974823 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **296**, Folio: **148**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RICARDO MARIANO RIVAS LUMBÍ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-111096-0006T ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18497 - M. 722866 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **99**, Folio: **50**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AHTZIRI ANNELICE ROMERO VALDIVIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270998-1002L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18498 - M. 23924327 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **100**, Folio: **50**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NORVING LEONEL RODRÍGUEZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100497-0006L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18499 - M. 95291187 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **101**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YEILING ISABEL MIRANDA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 604-170998-1000E ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18500 - M. 79336813 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **102**, Folio: **51**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSUÉ LEONARDO GAIBOR SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210600-1000J ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz  
Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18501 - M. 99483358 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **103**, Folio: **52**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ALBERTO ALEJANDRO SALGADO CISNE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290497-1005R ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18502 - M. 1881472 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **104**, Folio: **52**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KENIA LISSETH MAYORGA REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210599-1007W ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18503 - M. 96826680 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **105**, Folio: **53**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANTONY SOLANO ROQUE HUETE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-201201-1001K ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18504 - M. 97946847 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **106**, Folio: **53**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSEL IMANOL MORALES PÉREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030402-1005B ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18505 - M. 92539902 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **107**, Folio: **54**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EYLING DE LOS ÁNGELES PALACIOS CORTEZ**  
Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040200-1005B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18506 - M. 93039425 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **108**, Folio: **54**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSUÉ ALEXANDER LÓPEZ LÓPEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230502-1000V ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18507 - M. 92426216 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **109**, Folio:

**55**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JANY LORIELA PAZ FONSECA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050102-1004K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias Actuariales y Financieras **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Actuariales y Financieras**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18508 - M. 92939846 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **110**, Folio: **55**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MICHAEL URIEL GUTIÉRREZ BUCARDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 489-170700-1001A ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18509 - M. 92939564 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **112**, Folio: **56**, Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ABRIL DEL PILAR CASTILLO SUNCIN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270301-1008F ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18510 - M. 97317098 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **113**, Folio: **56**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YODELVIN OSWALDO SALGADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041100-1002G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18511 - M. 78004132 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **114**, Folio: **57**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HELEN GRISEL ROJAS ALVARADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300894-0025V ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18512 - M. 5099849 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **115**, Folio: **57**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RONNY JOSÉ JUÁREZ JUÁREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-211196-0019J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18513 - M. 6080434 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **116**, Folio: **58**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KAREN CRISTINA SÁENZ REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-161195-0004G ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18514 - M. 1288094 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **117**, Folio: **58**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANKLIN BENITO MAYORGA BAQUEDANO**  
Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-061299-1014S ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18515 - M. 96854247 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **118**, Folio: **59**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GERSSON GERARDO CHAVARRÍA ESCORCIA**  
Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-261096-0001K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz

Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18516 - M. 6565060 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **5**, Folio: **3**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JANINE ALEJANDRA ALMENDAREZ MADRIGAL**  
Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-100392-0004L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría Profesional en Derecho Empresarial **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Derecho Empresarial con Mención en Asesoría Jurídica**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

Reg. 2025-TP18517 - M. 97562465 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **183**, Folio: **92**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KENDY MARIANA PRADO RODRÍGUEZ** Natural de Costa Rica, con documento de identidad No. 888-071001-1002H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18518 - M. 63013774 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **197**, Folio: **99**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MAGALI DEL ROSARIO MORA ZAMORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260378-0002N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicopedagogía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicopedagogía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18519 - M. 59303117 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **167**, Folio: **84**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DINA GISELA PULIDO AGUILERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-040197-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ciencias de la Educación mención Educación Primaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Ciencias de la Educación Mención Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18520 - M. 85158871 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **18**, Folio: **9**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Cur-Somotillo, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ANGÉLICA PASTORA BETANCO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 089-140697-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior Agropecuario **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior Agropecuario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil veinticinco. Indiana María Coronado González Rectora. Karla Vanessa Benita Morales Bustos Secretaria general. (f) Indiana María Coronado González Rectora

Reg. 2025-TP18521 - M. 64899140 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. **783**, Folio: **1**, Tomo: **IV**, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva esta oficina, se inscribió la solicitud de Incorporación de Titulo, aprobada en sesión ordinaria número 518-2022 del Consejo Universitario, realizado el día miércoles seis de julio del año dos mil veintidós. **POR CUANTO:**

**NELSON ROLANDO GARCÍA MARTÍNEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-070975-0013P , ha cumplido con todos los requisitos de Incorporación Profesional establecidos por esta Universidad. **PORTANTO:** Se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el TITULO de **Especialista en Neurología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escoria.

León Nicaragua, nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18522 - M. 64898962 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 784, Folio: 2, Tomo: IV, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva esta oficina, se inscribió la solicitud de Incorporación de Titulo, aprobada en sesión ordinaria número 28-2024 del Consejo de Dirección, realizado el día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro. **POR CUANTO:**

**DERLING JOSÉ PICHARDO MATAMOROS**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-050882-0001C, ha cumplido con todos los requisitos de Incorporación Profesional establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** Se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el TITULO de **Doctorado Académico en Ciencias Agrícolas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Indiana María Coronado González. Secretaría General: Karla Vanessa Benita Morales Bustos.

León Nicaragua, diez días del mes de abril del año dos mil veinticinco. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18523 - M. 7292899- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 790, Folio: 8, Tomo: IV, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva esta oficina, se inscribió la solicitud de Incorporación de Titulo, aprobada en sesión ordinaria número 04-2025 del Consejo de Dirección, realizado el veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **POR CUANTO:**

**MAURICIO ALEJANDRO OVIEDO MAGLIONE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130786-0002V, ha cumplido con todos los requisitos de Incorporación Profesional establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** Se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de **Especialista en Medicina (Gastroenterólogo)**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Ana Cecilia Chévez. Secretaría General: Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres.

León Nicaragua, veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18524 - M. 7292762- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 791, Folio: 9, Tomo: IV, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva esta oficina, se inscribió la solicitud de Incorporación de Titulo, aprobada en sesión ordinaria número 04-2025 del Consejo de Dirección, realizado el veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **POR CUANTO:**

**ALDO PAOLO MAGLIONE CHÁVEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-050782-0004C, ha cumplido con todos los requisitos de Incorporación Profesional establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** Se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de **Especialista en Medicina Fetal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Ana Cecilia Chévez. Secretaría General: Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres.

León Nicaragua, veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18525 - M. 7257405- Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 792, Folio: 10, Tomo: IV, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva esta oficina, se inscribió la solicitud de Incorporación de Titulo, aprobada en sesión ordinaria número 04-2025 del Consejo de Dirección, realizado el veintisiete de agosto del año dos mil veinticinco. **POR CUANTO:**

**MARIO JOSÉ COLINDRES GONZÁLEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-050695-0000D, ha cumplido con todos los requisitos de Incorporación Profesional establecidos por esta Universidad. **POR TANTO:** Se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de **Especialista en Medicina Interna**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Ana Cecilia Chévez. Secretaría General: Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres.

León Nicaragua, veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18526 - M. 92857515- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **68**, Folio: **34**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RICARDO GUILLERMO GARCÍA CARVAJAL**  
Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-161294-0009Y ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18527 - M. 67986710- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **69**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KARLA VANESSA DÁVILA MONTALVÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100802-1002L ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18528 - M. 2003660 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **70**, Folio: **35**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MILDRED JOSÉ BOLAÑOS REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-251283-0000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18529 - M. 314625- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **71**, Folio: **36**, Tomo: **I** del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDGAR LENIN SANDINO ABURTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-051101-1005D ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Acuícola **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los diecisésis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18530 - M. 99343869- Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número **72**, Folio: **36**,

Tomo: I del registro de títulos de la Dirección Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ CARLOS VÁSQUEZ CHAVARRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-230101-1004B ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Acuícola **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuícola**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco. Ana Cecilia Chévez Rectora. Eneyda del Socorro Muñoz Cáceres Secretaria general. (f) Ronal José Canales Ruíz Director de Registro Académico

Reg. 2025-TP18531 - M. 5565199 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 287, Folio: 96, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**SELENA DE LOS ANGELES JIMENEZ MURILLO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-270196-0000S, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18532 - M. 1184281 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 321, Folio: 107, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**OLSEN UBALDO CRUZ GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 002-251189-0001D, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18533 - M. 33593250 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 323, Folio: 108, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ELÍAS ALEXANDER TORUÑO MORALES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-270500-1019R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18534 - M. 6324918 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **325**, Folio: **109**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

**MELKIS SEDEC BELTRÁN GUEVARA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 288-260999-1001Y, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18535 - M. 33868780 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **327**, Folio: **109**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

**KATY DAYSARA SÁNCHEZ CUBA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-041100-1061B, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18536 - M. 94675683 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **329**, Folio: **110**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

**JENIFER MARÍA MENDOZA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-080999-1049V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18537 - M. 7185990 - Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **331**, Folio: **111**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA "RICARDO MORALES AVILÉS" POR CUANTO:**

**DAYANA LISSETH ESPINOZA HERNÁNDEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-170601-1006N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18538 - M. 7158214 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 333, Folio: 111, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**FERNANDA RAQUEL BLANDÓN DÁVILA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-031103-1012E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18539 - M. 92699967 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 335, Folio: 112, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**NURY ANCELL MALDONADO CHAMORRO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-010586-0000D, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18540 - M. 32763420 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 341, Folio: 114, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS PILARTE BONILLA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-301082-0017M, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agraria Polivalente, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Agrario Polivalente.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18541 - M. 92909222 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **343**, Folio: **115**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ANIELKA MASSIEL JIRON CASTRO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-201184-0000N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18542 - M. 92705289 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **344**, Folio: **115**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO QUEZADA LÓPEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-151092-0006A, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil quince, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18543 - M. 30282492 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **345**, Folio: **115**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**DANIEL ANTONIO GUTIÉRREZ OBANDO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-160262-0002T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil nueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18544 - M. 98955928 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **347**, Folio: **116**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**LIERU TAMARA CASTILLO BLANCO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-270902-1000F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18545 - M. 7679033 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **349**, Folio: **117**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JESLING JUNIETH MAIRENA RUGAMA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-131297-0001F, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18546 - M. 7294887 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **351**, Folio: **117**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**HELEN MIREYA MEZA AGUIRRE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-120897-0038K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18547 - M. 7301132 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **353**, Folio: **118**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MARIBEL DEL CARMEN MARTINEZ REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 362-170197-1000Y, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18548 - M. 92858786 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **355**, Folio: **119**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KEYLING ELIETH RODRÍGUEZ ZAMORA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-180896-0006B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18549 - M. 6996912 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **357**, Folio: **119**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**LEODAN IRALDO LIRA AMADOR**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 361-030892-0002P, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025-TP18550 - M. 94598039 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **359**, Folio: **120**, Tomo: **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**STEVEN ARIATH MORALES ARCE**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-021101-1003L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Química y Farmacia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira Secretario General

Reg. 2025 – TP18551 – M. 722682 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21794, Folio 25, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**YOGELKI YESSENIA DÁVILA TRAÑA**, natural de

Nicaragua con documento de identidad No. 561-211000-1003H ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración Turística y Hotelera. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18552 – M. 681082 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21786, Folio 17, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ANTONY ELEAZAR SOLÍS PÉREZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-230499-0000U ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18553 – M. 773296 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21792, Folio 23, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**CÉSAR ENMANUEL CUENDIS MARENCO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-151196-0001Q ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18554 – M. 955593 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21790, Folio 21, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**CLARISA ANGEL OCÓN MERCADO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-150102-1002Y ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18555 – M. 392055 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21785, Folio 16, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**FIDEL ALY ZAPATA ESPINOZA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-310100-1001T ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18556 – M. 453931 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21793, Folio 24, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**HANNA JAVIERA UGARTE BONILLA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-161201-1001C ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18557 – M. 773296 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21787, Folio 18, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO RODRÍGUEZ AVELLÁN**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-170102-1000B ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18558 – M. 454131 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21791, Folio 22, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARÍA JOSÉ MARCHEMA RUIZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-220799-1002B ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil

veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18559 – M. 367182 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21778, Folio 9, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**DAYANA YUNEYSI SANTANA PÉREZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-050500-1004R ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18560 – M. 301317 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21779, Folio 10, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**DEYLI HEYLOR HAYMAN GODOY**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 567-250889-0001K ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de:

**Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18561 – M. 253915 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21780, Folio 11, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**DYLAN ANTONIO PÉREZ OBREGÓN**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-150102-1000W ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18562 – M. 430076 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21781, Folio 12, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**EDDY GASTON ALVARADO CRUZ**, natural de

Nicaragua con documento de identidad No. 561-151001-1004Q ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18563 – M. 837882 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21789, Folio 20, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**EDITH ARIANA GUEVARA PRENDIZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-030503-1002T ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18564 – M. 416724 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21782, Folio 13, Tomo XX del Registro

de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**GLORIA MARCELLA LÓPEZ RIVERA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-160701-1005Y ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18565 – M. 389739 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21783, Folio 14, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**KLAUDIA ISABEL AGUIRRE VILLARREAL**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-190575-0001Y ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18566 – M. 267278 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21784, Folio 15, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ROBERT STEVEN MEZA MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 561-020920-1000B ha aprobado en el mes de julio, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18567 – M. 1655614 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21835, Folio 66, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**KAREN ANGÉLICA GARCÍA TÉLLEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-051102-1025D ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de

septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18568 – M. 3835796 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21838, Folio 69, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JONNARAJAHOSKA MEDRANO CARAZO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-230397-0034W ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18569 – M. 4125957 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21840, Folio 71, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ALMA NUBIA MARCIA AMORETTY**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-250403-1016L ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza

Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18570 – M. 5575909 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21841, Folio 72, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**REYMAR ENRIQUE HERNÁNDEZ TAYLOR**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 607-220903-1001K ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18571 – M. 7254457 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21842, Folio 73, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JOEL MOISÉS MAYORGA AGUILERA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-010200-1060K ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18572 – M. 84651021 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21843, Folio 74, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ASHLEY YOBELSKY GARCÍA URBINA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-110801-1010L ha aprobado en el mes de octubre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Diseño de Productos. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18573 – M. 28676016 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21486, Folio 217, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARCELA CAROLINA LÓPEZ RAYO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 001-270201-1019R ha aprobado en el mes de abril, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudios de la Carrera de Finanzas y Gestión Bancaria. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Finanzas y Gestión Bancaria.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18574 – M. 97742426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21770, Folio 1, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARÍA HIPÓLITA VANEGAS MIRANDA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 327-130874-0000Q ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18575 – M. 97742773 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21773, Folio 4, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARÍA AZUCENA MARADIAGA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-251277-0002Y ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18576 – M. 97742608 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21772, Folio 3, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**DEYSIS RIVAS RUÍZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-250274-0000X ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18577 – M. 97743095 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21775, Folio 6, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**KAREN MARIELY TERCERO RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 163-050398-1000U ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18578 – M. 97742074 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21771, Folio 2, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**FRANCIS YAHOSCA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-261288-0000P ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18579 – M. 97985717 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21768, Folio 499, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ELBA YADIRA GUTIÉRREZ GARCÍA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 324-310377-0001E ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18580 – M. 97742142 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21764, Folio 495, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**BRENDA LIS AMPIÉ GARMENDIA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 085-090296-0000P ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18581 – M. 97741927 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21766, Folio 497, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**YASVER JOSÉ ZELAYA LAGUNA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 165-150695-0001B ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18582 – M. 97742437 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21767, Folio 498, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ARACELIS DEL ROSARIO GUTIÉRREZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-021185-0000W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año

dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18583 – M. 97741868 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21769, Folio 500, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**NIDIA FRANIA BETANCO BLANDÓN**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-241176-000T ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18584 – M. 97741673 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21774, Folio 5, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**IRMA DEL CARMEN RIVERA GONZÁLEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 321-121079-0003X ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo

de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18585 – M. 98041569 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21760, Folio 491, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**CARMEN NOELIA HERRERA COREA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 441-040700-1006S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18586 – M. 98136403 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21761, Folio 492, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**HEYDI TATIANA ROCHA ARRÓLIGA**, natural de

Nicaragua con documento de identidad No. 161-090201-1009Y ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18587 – M. 32949469 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21762, Folio 493, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**YESSENIA SARAI ALTAMIRANO DÍAZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-110395-0006J ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18588 – M. 98162852 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21765, Folio 496, Tomo XX del

Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JOHANA LISBETH SEVILLA SILES**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 163-280301-1000W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18589 – M. 33073192 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21763, Folio 494, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**NÉSTOR EDUARDO OLIVERA TALAVERA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 488-290603-1000K ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18590 – M. 32944386 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21754, Folio 485, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ORLANDO JOSUÉ AGUILERA PINEDA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 243-310503-1000W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025–TP185891 – M. 32951277 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21755, Folio 486, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**DERYELL TERESA GONZÁLEZ SALGADO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 323-260503-1000C ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de

septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18592 – M. 32956490 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21756, Folio 487, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**EMMA MARÍA LÓPEZ GARCÍA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-290200-1004S ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18593 – M. 98093977 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21757, Folio 488, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MAYRA DANIELA MORALES BLANDINO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 481-040403-1001W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira

Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18594 – M. 32050784 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21777, Folio 8, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**DANNA MARCELA HIDALGO AGUILAR**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-170699-1006G ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco”. Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18595 – M. 98530704 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21758, Folio 489, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**VERA GABRIELA GÓMEZ GÁMEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-201000-1000V ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18596 – M. 97931839 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21759, Folio 490, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MIURELL JUDITH BENAVIDES BLANDÓN**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 241-050900-1006E ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18597 – M. 97845090 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21776, Folio 7, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARÍA ELENA ROMERO HERRERA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-010190-0008D ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos

conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18598 – M. 867636 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21751, Folio 482, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**GABRIELA NICOLE GUTIÉRREZ TÓRREZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-160702-1002J ha aprobado en el mes de mayo, el año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18599 – M. 97068593 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21748, Folio 479, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ANIELKA MASSIEL DÁVILA HERRERA**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-280289-0001R ha aprobado en el mes de diciembre, el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18600 – M. 98032777 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21752, Folio 483, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**JOSSELINE TATIANA RAYO ANDINO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 449-160301-1002W ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18601 – M. 97334859 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica:

Registrado Número 21750, Folio 481, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**EVELING JUNIETH ALVAREZ GAMEZ**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-261099-1005B ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18602 – M. 91686341 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21753, Folio 484, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**MARILEYDI BENAVIDES ARÉVALO**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 161-040603-1004X ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 – TP18603 – M. 97736224 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica, UNP Certifica: Registrado Número 21749, Folio 480, Tomo XX del Registro de Títulos de Graduados que esta dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL POLITÉCNICA (UNP). POR CUANTO:**

**ESCARLETH IMELDA MIRANDA VINDEL**, natural de Nicaragua con documento de identidad No. 164-180602-1001H ha aprobado en el mes de noviembre, el año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco". Rector/a de la Universidad: Elvira Maritza Andino. Secretario/a General: María Alejandra Martínez Guadamuz. Director/a de Registro Académico: Rosa María Orozco Membreño.

Es conforme, Managua a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025 - TP18604 – M. 3465707 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 746, Folio: 249, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**LUIS ENMANUEL BENAVIDES CASTILLO.** Natural de Honduras, con documento de identidad N° 888-100487-1000F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración Educativa, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Pedagogía con mención en Administración Educativa.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil

veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18605 – M. 2362019 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 512, Folio: 171, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**YELCKA YESSENIA VELASQUEZ VADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-070691-0052J, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira."

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18606 – M. 86140891 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 644, Folio: 215, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

**NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JULIO CATALINO SOMARRIBA BOLAÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 082-160602-1000B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18607 – M. 8688113 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 648, Folio: 216, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JENNY ESMERALDA GONZÁLEZ RIZO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-070798-1008Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly

del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18608 – M. 85547544 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 695, Folio: 232, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JEFFREY ENMANUEL MERLOS GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-110900-1001C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18609 – M. 92988643 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 754, Folio: 252, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ENMANUEL SANDOVAL ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-220103-1003D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura

en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18610 – M. 96272560 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 755, Folio: 252, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ERLING ASAEL CRUZ CARDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 165-301000-1000M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18611 – M. 94646933 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y

Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 756, Folio: 252, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ELISEO FRANCISCO RIVERA CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 244-250994-0000V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18612 – M. 92890003 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 757, Folio: 253, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**BETANIA INDALY SALAS ROCHA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 166-090502-1000Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón

Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18613 – M. 94850635 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 758, Folio: 253, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JENNY DANIELA RIZO HURTADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-010898-1003M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18614 – M. 1822367 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 759, Folio: 253, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KELLY LUCÍA CHAVARRÍA BÁEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 481-191200-1003A, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18615 – M. 8709239 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 760, Folio: 254, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**YENER GUSTAVO CRUZ PALMA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 566-201299-1002R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18616 – M. 53959270 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 761, Folio: 254, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MANUEL FRANCISCO GARCÍA CABRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-220600-1063K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18617 – M. 34234084 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 762, Folio: 254, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**LUIS ALONSO BLANDÓN BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 241-190400-1004A, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18618 – M. 59438611 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 763, Folio: 255, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ISAAC ANTONIO DIAZ DAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 042-160686-0006T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18619 – M. 29937980 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 764, Folio: 255, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra

registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**RHANDAL ITAMAR PILARTE GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 407-291194-0000C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18620 - M. 72145883 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 765, Folio: 255, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**BELKI DANIELA RIVERA ARANA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 041-070592-0008U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18621 – M. 36254293 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 766, Folio: 256, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**FREDDY JOSÉ RIOS REQUENEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-220262-0010P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18622 – M. 94699893 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 767, Folio: 256, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**HANCEL ALBERTO MORA GÓMEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-310100-1000S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18623 – M. 96068418 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 768, Folio: 256, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ESMERALDA RUBY PAGUAGA JIMÉNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 603-120803-1001M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Enfermería.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18624 – M. 98440310 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 725, Folio: 242, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**RENE ALBERTO FIGUEROA AGUILAR.** Natural de El Salvador, con documento de identidad N° 050520152275, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025 - TP18625 – M. 501167433 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 393, Folio: 131, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**EVA JEANETHE GUADAMUZ HERRERA,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-130497-0000N, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón

Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18626 – M. 3667496 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 397, Folio: 133, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ENMANUEL HERIBERTO HERRERA GATICA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-210602-1000W, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agraria Polivalente, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero Agrario Polivalente.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18627 – M. 501235137 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 401, Folio: 134, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**OMAR ANTONIO HUETE ARROLIGA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-210700-1005J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos

mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Zootecnia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18628 – M. 7285809 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 482, Folio: 161, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**BRITANNY FRANCESKA AGUIRRE CISNERO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-200800-1001B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18629 – M. 2804451 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en

el Número: 547, Folio: 183, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ANDREA FERNANDA JACAMO RIVERA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-141001-1001K, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18630 – M. 33496247 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 562, Folio: 188, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JOSÉ ANDRÉS RODRÍGUEZ MIRANDA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-060602-1040P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18631 – M. 7141165 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 578, Folio: 193, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KENIA ISABEL VALDIVIA TALAVERA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-200801-1003F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18632 – M. 501493756 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 581, Folio: 194, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**CRISTINA BELÉN SALMERÓN SALMERÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-100202-1001G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Química y Farmacia, **POR TANTO:** Le extiende el

título de: **Licenciada en Química y Farmacia.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18633 – M. 92802098 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 612, Folio: 204, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KATHERINE SELENA PAZ MARTÍNEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-190995-0017U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Tecnología Médica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Tecnología Médica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18634 – M. 93391796 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 616, Folio: 206, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA**

#### **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MIGUEL ANGEL MATAMOROS SUAREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 121-171198-1002U, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18635 – M. 9783974 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 618, Folio: 206, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**IZAYDA ESTHER RIVAS GÓMEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-170704-1002L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025-TP18636 – M. 1142268817 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 640, Folio: 214, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**GEORGETTE FANIEL GUADAMUZ HERRERA,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-201103-1001X, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18637 – M. 7248385 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 641, Folio: 214, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ESMIRNA DE LOS ANGELES URBINA ESPINOZA,** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-090688-0000R, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón

Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18638 – M. 9915004 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 728, Folio: 243, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ALEXANDER ANTONIO VEGA AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-191295-0010K, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18639 – M. 13129309 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 713, Folio: 238, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**LIZETTE YACAIRA NÚÑEZ CARBAJAL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-241280-0009X, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Pedagogía.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18640 – M. 3465774 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 735, Folio: 245, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**SARED ALÍ UMAÑA MORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 401-090583-0010L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Psicología.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18641 – M. 500788515 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 715, Folio: 239, Tomo: IV, del Libro de Registro

de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ELYING ANDRÉS GARCÍA LANZAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 123-040294-1000M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño y Construcción, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025-TP18642 – M. 1109944752 – Valor C\$ 95.00

#### **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 750, Folio: 250, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**JOSSELINE DEL CARMEN LÓPEZ PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 203-140998-1000Y, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18643 – M. 22559000 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 751, Folio: 251, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**NOHELIA PAMELA REYES RAMÍREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290186-0058H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidos, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Español.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18644 – M. 57905884 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 723, Folio: 241, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**SELENA MASSIEL MORALES ABARCA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-101096-0003L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:**

Le extiende el título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18645 – M. 57908068 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 722, Folio: 241, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**DANILO ULISES ÁLVAREZ FUENTES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 561-090898-1006P, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18646 – M. 766850 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 749, Folio: 250, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su

cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**MLEYDI AUXILIADORA CRUZ PALMA**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 562-050290-0000J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Disciplinas Integradas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesora de Educación Media con mención en Disciplinas Integradas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18647 – M. 6995711 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 727, Folio: 243, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**KARLA IVONNE WONG BLANDÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 441-101179-0017C, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18648 – M. 9789631 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 717, Folio: 239, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**YALESKA AUXILIADORA PILARTE CASTELLÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-211299-1005Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18649 – M. 57909727 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 724, Folio: 242, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**GREIVIN ANTONIO CARRILLO IRIGOYEN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 569-280896-1000Y, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Profesor de Educación Media con mención en Español.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18650 – M. 7185438 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: 361, Folio: 121, Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

**ARIELJOSUÉ AMADOR REYES**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 481-130101-1003K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General

Reg. 2025 - TP18657 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **135** en el folio **135** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **135**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**BRYAN JOSÉ RAMÍREZ MAIRENA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°081-011299-1000N, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 135, Folio 135, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 - TP18658 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **136** en el folio **136** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **136**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**MARÍA GABRIELA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°161-070702-1002P, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración

de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 136, Folio 136, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18659 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **137** en el folio **137** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 137. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GABRIELALEJANDRO ORTEGA FONSECA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-031002-1001R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número **137**, Folio **137**, Tomo del registro de títulos **LIII**. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre

del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18660 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **138** en el folio **138** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **138**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GABRIELA JASSYRIA TORRES RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-060702-1046C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 138, Folio 138, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18661 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **139** en el folio **139** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **139**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**ERNESTO JAVIER KELLY MOLINA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-070204-1000L, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciado en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 139, Folio 139, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18662 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **140** en el folio **140** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **140**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**NAYRENE MELISSA MEJÍA AVENDAÑO** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°201-110603-1004J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 140, Folio 140, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18663 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **141** en el folio **141** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **141**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO**:

**MARIANDREA DE FÁTIMA LÓPEZ URBINA** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°201-100803-1003T, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración

de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 141, Folio 141, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18664 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **142** en el folio **142** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **142**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**GRETEL CRISTINA GARCÍA MÉNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-080801-1004X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Negocios Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 142, Folio 142, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre

del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico

Reg. 2025 – TP18665 – M. 9854594 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Pregrado Tomo **LIII** del Departamento de Registro Académico rola con el número **143** en el folio **143** la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número **143**. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: En el ángulo superior izquierdo, el Escudo Nacional – República de Nicaragua. Del mismo lado, en la parte inferior, una fotografía a colores con un sello repujado de Secretaría General. En el ángulo superior derecho, el Escudo de la Universidad Americana. Al centro, entre los dos escudos: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**, debajo de la misma, centrado las siglas UAM, debajo de las siglas: **POR CUANTO:**

**RENÉ ALEXANDER RAMÍREZ TORRES** Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°001-180701-1031S, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Negocios Internacionales **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Negocios Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. Martín Guevara Cano. Rector. Firma ilegible. Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco con el logo de la UAM impregnado en una estampa dorada. Registrado: Número 143, Folio 143, Tomo del registro de títulos LIII. En la ciudad de Managua, el día 12 del mes de septiembre del año 2025. Firma ilegible. Yanina Argüello Castillo. Director o Directora del Registro.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. Firma ilegible. MSc. Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua doce de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) MSc. Yanina Argüello Castillo, Directora de Registro Académico